



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

“Educamos con calidad en y para la diversidad”

PROYECTO PEDAGÓGICO GESTIÓN DEL RIESGO

Medellín

2022

GESTIÓN DEL RIESGO

1. CARACTERIZACIÓN

La I.E. San Roberto Belarmino se encuentra ubicada en el barrio Belén las Mercedes, comuna 16 del Municipio de Medellín. Atiende una población que pertenece en su mayoría a los estratos 1, 2 y 3. Cuenta aproximadamente con 1060 estudiantes, desde los grados pre-escolar hasta el grado once.

Dada la gran cantidad de personas que alberga la institución, aproximadamente 1200 en promedio por día, y de acuerdo a las características de su propio contexto, este establecimiento representa un escenario vulnerable para las amenazas que se puedan presentar.

Teniendo en cuenta uno de los principios rectores de la institución, que es la inclusión y atención a la diversidad, se procura el fomento de la cultura del autocuidado, así como el cuidado de los demás y el entorno.

a. Justificación

Las instituciones educativas constituyen uno de los principales factores de transformación y empoderamiento de los individuos, en todo lo que se refiere al autocuidado, cuidado del entorno y la promoción de prácticas seguras en las diferentes actividades que se realicen; este aporte permite la formación de ciudadanos encaminados a reconocer sus propias vulnerabilidades, las amenazas y riesgos de su entorno y la adopción de medidas necesarias para intervenirlos.

Dicha intervención está relacionada al enrutamiento de acciones concretas frente al conocimiento, reducción y manejo de las emergencias y desastres que se puedan presentar, tanto en la Institución Educativa San Roberto Belarmino, como en sus ambientes familiares o comunitarios.

Contar con un marco orgánico y funcional que dé respuesta a situaciones o eventos que pongan en riesgo la vida e integridad física y emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), es de especial importancia y compromiso para los actores de la comunidad educativa; es por ello que se realiza este proyecto, con el fin de estar preparados y poder estar protegidos y ser protectores, teniendo en cuenta la identificación de las amenazas y vulnerabilidades que pueden suponer un mayor riesgo. El implementar las herramientas que la Gestión del Riesgo desarrolla, le proporciona a la Institución Educativa San Roberto Belarmino las bases para la autogestión y el buen desarrollo de los procesos concernientes al conocimiento, reducción y manejo de emergencias en el sector escolar, así como la evaluación de resultados y la pertinencia de las acciones desarrolladas en pos del mejoramiento continuo.

b. Objetivos

Objetivo General

Implementar un esquema administrativo y operativo de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, que permita hacer una planificación y organización del equipo docente y administrativo, para reducir al mínimo las consecuencias o daños humanos y económicos que puedan derivarse de una emergencia o desastre.

Objetivos Específicos

- Identificar las diversas amenazas a que está expuesta la Institución Educativa San Roberto Belarmino.
- Analizar la vulnerabilidad ante emergencias y desastres de la Institución Educativa.
- Evaluar el nivel de riesgo de la Institución Educativa.
- Gestionar el riesgo de la Institución Educativa causado por las amenazas y vulnerabilidades estudiadas, mediante un programa de actividades preventivas y educativas.
- Controlar las emergencias presentadas mediante un inventario de procedimientos operativos normatizados (PONS) o protocolos escolares de emergencia.
- Aplicar un esquema organizado para la protección de los docentes, administrativos y estudiantes de la Institución Educativa San Roberto Belarmino, mediante un plan de evacuación de edificaciones.
- Practicar periódicamente todas las actividades, realizando simulacros de acuerdo con el documento maestro del presente plan escolar de gestión del riesgo (PEGR).

c. Marco Conceptual y Legal

MARCO CONCEPTUAL

En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”:

A continuación, se muestran los procesos para el desarrollo del Plan Escolar de Gestión del Riesgo en escenarios educativos.

Tabla 1. Pasos para el desarrollo del plan escolar de gestión del riesgo en la institución educativa

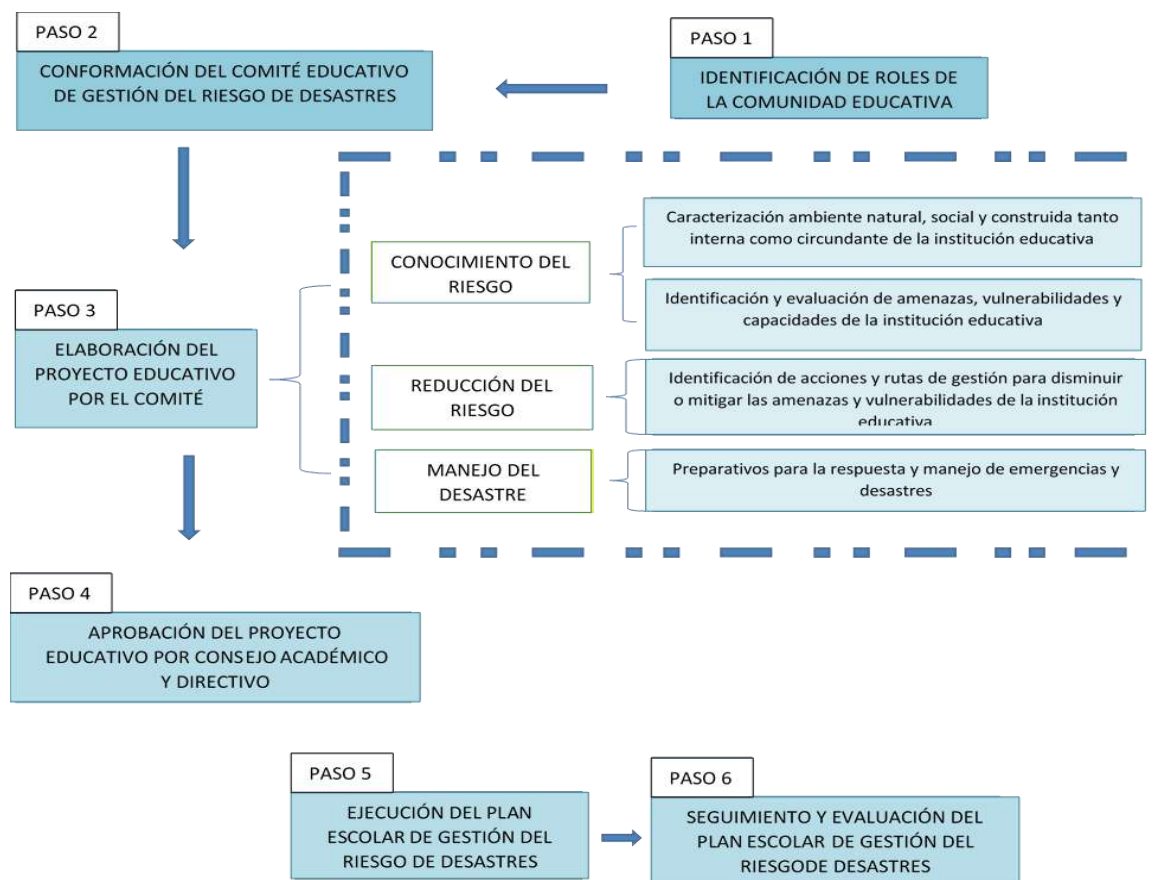


Tabla 1: Ajustado de Tabla Pasos Para El Desarrollo Del Proyecto Educativo De Gestión del Riesgo de Desastres en la Institución Educativa. Pág. 9.

Desde esta perspectiva, la Gestión de Riesgo implica considerar tres macroprocesos que se relacionan e interactúan permanentemente:

- **Conocimiento del Riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”. Pág. 4
- **Reducción del riesgo:** “Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase:
- **Prevención del riesgo:** Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención

correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.” Pág. 5

- **Manejo de Emergencias y Desastres:** “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.” (UNGRD, 2012, Pág. 4).

Componentes de la gestión del riesgo en las instituciones educativas

De acuerdo con la Ley 15 23 de 2012, la gestión del riesgo “Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse en el manejo de situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La ley en el Artículo 8°. “Integrantes del Sistema Nacional” define como integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Esto implica que por ser la gestión del riesgo un proceso social, la concurrencia de actores con funciones diferenciales, es fundamental para el propósito de consolidar un sistema nacional de atención integral a la gestión del riesgo. El sector educativo que hace parte o es regulado por entidades públicas como el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación municipal y sus diferentes instancias, es parte integral de la gestión del riesgo y compromete competencias muy particulares resumidas en “garantizar la continuidad del derecho a la educación de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, en condiciones de seguridad, calidad, integridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” o dicho de otro modo, garantizar que el derecho a la educación no se vulnere a pesar de cualquier situación de emergencia, calamidad o desastre que se presente, además de promover la escuela como un escenario protegido y protector de derechos.

En los lineamientos para la formulación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgo, el Ministerio de Educación define la escuela como “territorio protector y protegido” y lo sustenta de la siguiente forma:

“La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente los NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) como sujetos de especial protección. La escuela protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo. La escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de NNAJ, de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.” (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

Naciones Unidas a través del relator especial para la Educación, le da un lugar de relevancia a la educación como sector y lo define de la siguiente forma:

“La educación ofrece espacios seguros para aprender, así como la capacidad para identificar y proveer apoyo a las personas afectadas, particularmente a niños, niñas y adolescentes. La educación atenúa el impacto psicosocial del conflicto y de los desastres, dando un sentido de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza durante una época de crisis, y proporciona herramientas esenciales para la reconstrucción social y la estabilidad económica futura.” En palabras de Vernor, 2008, 10.

Roles de la comunidad educativa

Al interior de la institución educativa se cuenta con diferentes actores con funciones y responsabilidades bien definidas, que para la gestión del riesgo de desastres resultan vitales y efectivas. La conjugación de estos actores en un comité educativo de gestión del riesgo conlleva potencialidades para conocer e intervenir el riesgo, para responder ante una emergencia, así como para iniciar un proceso de recuperación después de un evento que la afecte.

El rector es el orientador y máximo ejecutor de las decisiones trascendentales alrededor de este Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Tabla 2. Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RECTOR	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escuelas del riesgo al interior de la institución educativa. • Propone a la comunidad educativa, a los consejos directivo y académico de la institución educativa la incorporación del tema en el PEI, visualizándolo como una problemática que atañe a la institución educativa. • Evalúa con el apoyo de los diferentes actores la posibilidad de que un fenómeno amenazante pueda poner en riesgo a la comunidad y el servicio educativo.
	REDUCCION DEL RIESGO: • Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema en diferentes contextos educativos. • Define estrategias para vincular actores externos a la institución en la búsqueda de soluciones. • Propone y gestiona medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo.
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Declara la emergencia, cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa. • Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia. • Consolida información sobre daños a la comunidad educativa y la planta física.

El Consejo Directivo como instancia superior de participación de la comunidad educativa y orientadora de procesos estructurales de las instituciones educativas es convocado en este Plan Escolar de Gestión del Riesgo a través de las siguientes actividades:

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONSEJO DIRECTIVO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Verifica las condiciones de seguridad de la Institución Educativa. • Consulta al Consejo Académico o expertos sobre los escenarios de riesgo en la Institución Educativa. • Gestiona la participación de organismos e instituciones externas a la Institución Educativa.
	REDUCCION DEL RIESGO: • Formular e implementar estrategias administrativas para reducir los escenarios de riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo. • Realiza el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planea la consecución de los recursos faltantes. • Formula e implementa una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la Institución Educativa. • Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación. • Acopiar información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en interior o cerca de la Institución Educativa que pueden representar algún tipo de ayuda en caso de emergencias. En ella debe aparecer sus nombres, teléfono, direcciones, especialidad y su disponibilidad. • Elabora el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios, al sector oficial y públicos.
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Establece contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo. • Evalúa, en coordinación con el Rector (a), la situación de emergencia. • Define, en coordinación con el Rector (a), el retorno a la normalidad.

El Consejo académico como instancia superior de orientación pedagógica, permite introducir la temática de la gestión del riesgo de desastres en algunas asignaturas de injerencia directa e indirecta en el tema.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONSEJO ACADÉMICO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial. • Promueve con la comunidad educativa el desarrollo de investigación y la recolección de información sobre los escenarios de riesgo entorno de la institución educativa, así como los desastres y emergencias ocurridos en el pasado con base en planos, mapas, información interna y externa, testimonios de vecinos y adultos mayores, e información institucional. • Realiza en coordinación con docentes y estudiantes, muestras diagnósticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, la comunidad y docentes sobre la percepción del riesgo y en consecuencia define objetivos pedagógicos.
	REDUCCION DEL RIESGO: • Define objetivos pedagógicos de acuerdo con los diagnósticos realizados, establece responsables en las diferentes áreas y proyectos de la Institución Educativa. • Revisa y mejora las estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en el plan de estudios a través de las áreas o de los proyectos.

Los docentes tienen el papel fundamental de establecer el vínculo académico y pedagógico tanto con estudiantes como padres de familia alrededor de la Gestión del Riesgo en la institución educativa. Para este plan escolar es fundamental que los docentes, sin importar el área de desempeño, se comprometan en la aplicación y desarrollo del mismo.

ROL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DOCENTES	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: • Desarrollar procesos de identificación y seguimiento a los fenómenos amenazantes tanto internos como externos a la Institución Educativa. • Verificar condiciones de seguridad de la planta física para el desarrollo de las actividades académicas. • Investiga sobre las problemáticas ambientales y de los escenarios de riesgo circundantes en el contexto municipal, comunal y barrial.
	REDUCCION DEL RIESGO: • Desarrollar la temática de Gestión del Riesgo de Desastres en diferentes espacios académicos y desde enfoques de diferentes disciplinas. • Identificar y proponer medidas de intervención para reducir los escenarios de riesgo de la Institución Educativa. • Participa en la realización de simulacros y simulaciones al interior de la Institución Educativa. • Desarrolla estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en las asignaturas en el marco del proyecto pedagógico.

**Ajustado de Roles en la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares. Plataforma Educativa Teleducación Universidad de Antioquia. 2010.*

Identificación de las amenazas en la institución educativa

La amenaza según la Ley 1523 de 2012. Se define como “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales” en palabras de Lavell, 2008. La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Por tratarse de un fenómeno que está presente, pero no necesariamente visible a todos, se hace necesario abordarla desde la percepción que se tiene en el territorio de ella, lo cual invita al concurso de toda la comunidad educativa (hablando en un ámbito escolar), en la identificación de los fenómenos amenazantes presentes en el entorno/área de influencia escolar, se requiere hacer una lectura no solamente intramural, se hace necesaria una visión

panorámica, para la cual la participación de los padres de familia, grupos, organizaciones comunitarias y vecinos en general, dan ese aporte integrador a la Institución Educativa.

La amenaza requiere ser vista en diferentes tiempos, pasado, presente y futuro, partiendo de una línea de tiempo, con los desastres y emergencias que ha suscitado al materializarse, determinando la frecuencia de ocurrencia y las afectaciones a los elementos expuestos y ambiente. Para el desarrollo de la presente guía se trabajará con la siguiente tipología de amenazas:

Origen natural: Inherentes a los procesos o dinámica naturales del planeta tierra.

Origen socio-natural: Son similares a algunas amenazas naturales, pero en su mayoría son inducidas por actividades humanas.

Origen antrópico-tecnológico: Asociados con actividades industriales donde se manejan altas presiones, y temperaturas, y al transporte de sustancias peligrosas como las corrosivas, inflamables o tóxicas entre otras. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia, etc.

Amenaza por violencias que se subdivide en:

- Amenaza por violencia de conflicto armado.
- Amenaza por violencia correlacionada o violencia social.

La amenaza en estos términos es un factor de probabilidad de ocurrencia que se mide bajo tres variables de análisis principales que son la frecuencia, la intensidad y la afectación.

Frecuencia: La frecuencia de una amenaza es la relación entre la ocurrencia de un evento y su realización en un periodo de tiempo. También se le denomina periodo de retorno.

Intensidad: La intensidad de una amenaza es el efecto o consecuencia más probable y predecible que puede generar un evento en el escenario educativo.

Afectación: Es el área de incidencia de una amenaza en la cobertura de espacio y población causada por un evento.

Las variables de la amenaza tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACION POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACION					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

Identificación y priorización de vulnerabilidad

¿Qué es Vulnerabilidad?

La vulnerabilidad la define la ley 1523 de 2012 como: “Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos” (Ley 1523 de 2012, Art. 4).

En esta definición y en el desarrollo del análisis de vulnerabilidad, se consideran las dos acepciones del concepto de vulnerabilidad, a saber, exposición y capacidad. La exposición se refiere a la cercanía en que se encuentren las poblaciones, los servicios sociales o la infraestructura a las amenazas identificadas. Tendrán mayor vulnerabilidad cuando hay mayor proximidad y menor vulnerabilidad cuando se encuentren alejados. La capacidad se refiere a las condiciones de respuesta en que se encuentren las poblaciones e instituciones ante los elementos amenazantes y esta capacidad se refiere formación, conocimiento, elementos de mitigación o reducción, dotaciones y organización. Este factor de capacidad es el que más se interviene en la medida que es el factor de mayor posibilidad de incidir por parte de las Instituciones Educativas.

Las variables de vulnerabilidad tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACION POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACION					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

Dimensiones de la vulnerabilidad

La vulnerabilidad se agrupa en factores que se interrelacionan entre ellos y con las amenazas. Los factores de vulnerabilidad a considerar son los siguientes.

DIMENSIONES DE LA VULNERABILIDAD	
Física	Tiene que ver, entre otros aspectos, con la ubicación física de las edificaciones, la descripción de las construcciones, los recursos físicos y de infraestructura del territorio.
Económica	Se refiere tanto a la situación de los recursos económicos de los miembros de una comunidad, así como a los recursos disponibles por el sector y la Institución Educativa para el manejo de la “Gestión de Riesgos”.
Social y comunitaria	Se refiere a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y las comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor propensión al daño y la pérdida.
Educativa Pedagógica	Es la relación entre la sociedad y la naturaleza a partir de los contenidos y métodos de la educación que recibe los miembros de una comunidad, que les permite comprender sobre la relación del ser humano con la naturaleza y su territorio, así como la correspondencia para participar activamente en la vida de esa comunidad.
Institucional y/o logística	Se refiere a las situaciones institucionales formales que impiden o promueven una adecuada adaptación de la comunidad a la realidad cambiante del ambiente, y una rápida respuesta de las instituciones en caso de emergencias o desastres
Poblacional	Se refiere a las características poblacionales de edad, pertenencia étnica y discapacidad de la población vinculada a la Institución educativa.

Reducción del riesgo

¿Qué es la Reducción del Riesgo?

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes (mitigar el riesgo) y evitar nuevo riesgo en el territorio (prevenir el riesgo). *Ley Nacional de Gestión del Riesgo 1523 de 2012.*

Dependiendo del origen, y de las características, podemos realizar acciones para evitar la ocurrencia de una amenaza, en otras palabras, prevenir. En otros casos solo nos es posible reducir las vulnerabilidades de la comunidad educativa, en otras palabras, mitigar con el objetivo de fortalecer nuestras capacidades de respuesta ante una emergencia o desastre.

Para minimizar el riesgo es importante tomar medidas de intervención correctiva de la exposición existente y la intervención prospectiva de nuevos peligros, por medio de planes de acción que propendan al mejoramiento continuo de los procesos de gestión escolar del riesgo, cuyo objetivo es aumentar las capacidades de respuesta ante amenazas identificadas, cuando sea posible, y en todos los niveles de acción de la comunidad educativa.

La Reducción del Riesgo, como proceso de la Gestión del Riesgo, está basada entonces en las medidas de mitigación y prevención que adoptamos con anterioridad para reducir cualquier amenaza o exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, con el fin de evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias o desastres *Ley Nacional de Gestión del Riesgo 1523 de 2012.*

El plan escolar de gestión del riesgo en el P.E.I

Para que la gestión educativa del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere de nuevos montajes de una organización distinta, el punto de partida es propiciar la reflexión y la participación democrática de todos los estamentos existentes en la comunidad educativa para que el plan sea conocido por todos y aprobado bajo el respectivo protocolo en el consejo académico y directivo.

Tabla 3. Mapa Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo y articulación proyectos institucionales.

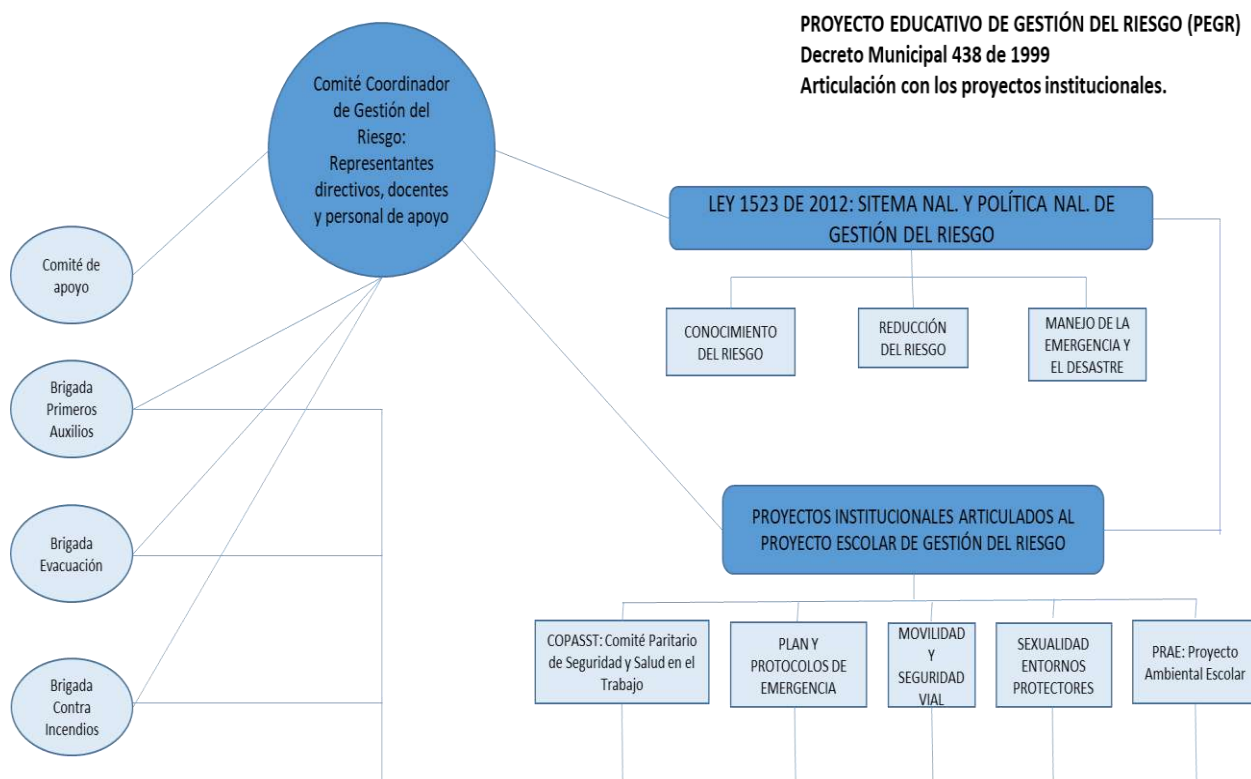


Tabla 3. Ajustado de decreto 438 de 1999

Preparativos para la respuesta y manejo de desastres

Las Brigadas Escolares de Emergencia

Constituyen una herramienta fundamental para la distribución de roles y la participación de la comunidad educativa en torno a la gestión de riesgos. Son el equivalente a los grupos de trabajo mencionados en el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999.

Pueden pertenecer personas que se interesen por aprender más del tema y realimentarlo, que coadyuven a gestionar recursos y motivar a la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia, egresados, personal de servicios complementarios como aseo, vigilancia, psicología, entre otros.

La participación de los estudiantes en estos procesos, quedará limitada solo a las áreas de conocimiento y reducción del riesgo, con el fin de generar mecanismos de autoprotección

acorde con su edad, así como una apropiación cultural de la Gestión del Riesgo; el alcance de sus responsabilidades debe estar enmarcado siempre en la ley.

Los servicios de respuesta a emergencias del establecimiento educativo deben ser coordinados y ejecutados siempre por directivos docentes, administrativos, docentes u otros miembros adultos de la comunidad educativa. Es importante que los representantes de las brigadas cubran la totalidad de las jornadas escolares y la(s) sede(s) del establecimiento educativo, que para el caso de la I.E. San Roberto Belarmino, sólo se cuenta con una sede y dos jornadas escolares en horario diurno.

BRIGADAS DE EMERGENCIA Y SUS FUNCIONES	
NOMBRE DE LA BRIGADA	FUNCIONES
BRIGADA DE EVACUACIÓN	REDUCCION DEL RIESGO: • Liderar la planeación y ejecución de simulacros de evacuación por grupos, grados, jornadas y simulacro general (con apoyo de todo el Comité de Gestión de Riesgo Escolar del establecimiento educativo). • Llevar a cabo periódicamente labores de chequeo del sistema de alarma en la(s) sede(s) del establecimiento educativo. • En coordinación con el Comité de Gestión de Riesgo, activar la alarma de evacuación en casos de emergencia o simulacros. • Difundir el plan de evacuación a todos los miembros de la comunidad educativa. • Identificar la señalización de emergencias en la(s) sede(s) del establecimiento educativo, garantizar su aplicación y divulgación incluyente a toda la comunidad educativa. • Elaborar reportes específicos sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden, etc. (en los simulacros u otras actividades de prevención de emergencias).

	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Orientar la evacuación de todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes de las instalaciones educativas a los puntos de encuentro (PE) en casos de emergencia o simulacros. • Realizar el conteo final del tiempo de evacuación en coordinación con los directores de cada grupo y otros grupos del Plan Escolar de Gestión del Riesgo (para simulacros). • Apoyar el control de la movilidad vehicular para evitar que se ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la institución.
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar puntos críticos para la generación y propagación de incendios dentro de las instalaciones del establecimiento educativo.
	REDUCCION DEL RIESGO: • Revisar periódicamente el estado y la ubicación de los extintores requeridos (según el lugar) en cada sede del establecimiento educativo. • Hacer inventario periódico del equipamiento necesario contra incendios en cada sede del establecimiento educativo. • Identificar puntos de abastecimiento de agua.
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Atender conatos de incendio (requiere capacitación previa). • Apoyar a la Coordinación de la Gestión Escolar del Riesgo en caso de emergencias por conflagración en la comunidad educativa.

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS	DE	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • Realizar acciones de primera respuesta en soporte vital básico (primeros auxilios básicos) en caso de emergencias. • Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados, si es posible en cada sede del establecimiento educativo. • Identificar los centros asistenciales cercanos a la(s) sede(s) del establecimiento educativo. • Elaborar y brindar reportes a especialistas de atención primaria sobre casos de emergencia atendidos en el interior de la institución.
		REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda (comunitario, municipal y/o departamental). • Mantener vigente el kit de emergencias en cada sede del establecimiento educativo (botiquín y equipos de primeros auxilios).
BRIGADA APOYO PSICOSOCIAL	DE	CONOCIMIENTO DEL RIESGO: Detectar signos de afectación emocional y otros riesgos asociados que puedan generar crisis, emergencias o desastres en miembros de la comunidad educativa.
		REDUCCIÓN DEL RIESGO: • Articular y apoyar las actividades escolares (entre ellas las de gestión del riesgo) en torno al autocuidado y la prevención. • Generar ideas o estrategias para la formación y el empoderamiento de la comunidad educativa en torno al bienestar y el autocuidado. • Vincular a la comunidad educativa en la creación de estrategias para abordar las problemáticas sociales que afecten su contexto educativo.
		MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: Brindar apoyo emocional en situaciones de emergencia a nivel individual y/o colectivo en el establecimiento educativo.

GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS (CEGR – Comité Escolar de Gestión del Riesgo)	CONOCIMIENTO REDUCCION Y MANEJO. Las demás que la realidad del contexto en la comunidad educativa amerite.
	REDUCCION DEL RIESGO: Coordinar acciones para el conocimiento y la prevención del riesgo en todos los miembros de la comunidad educativa (con apoyo de brigadas, Comité de gestión del riesgo y otros actores).
	MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES: • En caso de presentarse una emergencia: Obtener y analizar información sobre el evento y el grado de afectación de la comunidad educativa. • Informar a los líderes de las brigadas las condiciones del evento que genera la emergencia. • Activar la ruta de respuesta en caso de emergencias. • Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. • Servir de conexión con organizaciones sociales y entidades operativas barriales, comunitarias y municipales. • Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. • Apoyar al rector(a) en la toma de decisiones. • Consolidar los reportes de las brigadas de la institución.

Elementos a tener en cuenta durante el manejo de una emergencia o desastre

Para la atención de una emergencia o desastre es importante que los procedimientos y servicios de respuesta con que cuenta la Institución Educativa, estén claramente establecidos y socializados. La siguiente tabla enuncia los conceptos básicos que se deben tener presentes en la respuesta de emergencias:

CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			
N°	Servicios de respuesta a emergencias		Descripción
1	Coordinación	de la respuesta escolar a	Garantizar que la respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras

	emergencias	hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Coordinar que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daños presentados.
2	Extinción de incendios	Extinguir conatos de incendio.
3	Atención Prehospitalaria	Antes llamada Primeros Auxilios. Implica brindar la asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa afectada, con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada.
4	Apoyo psicosocial	Brindar apoyo emocional para el restablecimiento físico y/o psicológico individual o colectivo de los miembros de la comunidad educativa tras la ocurrencia de una emergencia o situación que interrumpa la normalidad.
5	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros.
6	Control de tránsito vehicular	Despejar las vías para garantizar el desplazamiento de la comunidad educativa hacia los puntos de encuentro externos. Despejar los accesos al establecimiento educativo para el acercamiento de los vehículos de respuesta a emergencias como carros de bomberos, ambulancias y patrullas de policía.
7	Servicios sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene del establecimiento educativo para atender sus necesidades fisiológicas.
8	Manejo de servicios públicos	Garantizar la prestación del servicio de agua, energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados; incluye también la suspensión de estos en caso de que puedan representar una amenaza para la comunidad o las edificaciones.

9	Traslado a hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada.
10	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación a salvo de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso.
11	Manejo de materiales peligrosos	Reconocer, identificar y controlar -cuando sea posible- la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.
12	Otros	Los que se consideren importantes tener en cuenta para el contexto de la comunidad educativa.

Plan de Evacuación

El plan de evacuación corresponde a las acciones de preparación para la respuesta que permiten que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, etc.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Simulación

Un ejercicio de simulación es un juego de roles que se realiza en un ambiente controlado, normalmente es un salón o sala, por lo que son llamados “ejercicios de escritorio”. En una simulación participan los tomadores de decisiones y los actores más representativos del contexto escolar de emergencias (CEGR, Líderes de Brigada, personal de seguridad en la institución educativa, etcétera) y se basa en situaciones hipotéticas que se derivan del análisis de riesgos de la Institución Educativa, estrategia de respuesta y protocolos específicos. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

Simulacro

Los simulacros son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo escolar, en consecuencia, una simulación es una forma de poner a prueba la estrategia escolar de respuesta y sus protocolos. Este tipo de ejercicio amerita una gran movilización de recursos (personal, equipos, entidades, etc.), por lo que su desarrollo es más complejo y costoso que

una simulación; durante la planeación del simulacro se debe velar por que exista coherencia con la cotidianidad de la comunidad educativa y que el ejercicio se encuentre en contexto.

Al igual que la simulación, los simulacros tienen un alto valor pedagógico, ya que permiten fortalecer y poner a prueba la aplicación específica de conocimientos, habilidades y destrezas, esta vez ya no estratégicas, sino mayormente, operativas. Sin embargo, si bien el simulacro centra sus esfuerzos en la práctica, también se ve reflejado en él un proceso de toma de decisiones. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Sistema de Notificación Alerta - Alarma

Se desea contar con una adecuada respuesta de la comunidad educativa frente a una emergencia, previamente se han de implementar, revisar, probar y ajustar mecanismos y sistemas de notificación interna y externa, y sistemas de alerta y alarma, que les avisen y comuniquen que deben seguir el procedimiento previamente establecido para las situaciones de emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Alerta

La alerta es un mecanismo confiable para alertar a las personas claves de la organización para emergencias, pues ellos serán quienes tomarán la decisión de evacuar o no y por ende continuar con la notificación interna (mediante el sistema de alarma) y la notificación externa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Alarma

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de las actividades para dar respuesta en la situación específica de emergencia, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso. Si se declara emergencia y se ordena evacuar, el delegado activará la alarma la cual debe estar ubicada en un lugar asequible. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Señalización

La señalización cubre como mínimo:

Acceso a la salida: todos los pasillos indican el sentido de la salida, especialmente en los cambios de dirección e intersecciones. Las puertas de salida: todas las que dan acceso a escaleras de salida en cada piso. Los pasillos tienen flechas direccionales que indican la ruta a seguir para llegar a una salida. En el interior de las escaleras. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Prácticas y Simulacros

La responsabilidad es individual y es a través de estrategias didácticas planteadas por la institución, que toda la comunidad educativa interiorice los conceptos. El Plan de Evacuación se enseña a todos los interesados y se practica periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

Es importante la realización de prácticas de simulación y simulacros de evacuación, estos deben incluir el reconocimiento de la señal de alarma y de las instrucciones de emergencia, recorrido por las rutas de salida, ejecución de los procedimientos de salida, reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final, reporte de los coordinadores de área y/o piso, y ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.

Durante los ejercicios de práctica y los simulacros de evacuación deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias, por ejemplo: establecer vigilancia en los sitios estratégicos, notificar a las personas “claves”, establecer medidas para activar soporte vital básico; todo esto se deberá aplicar adentro y afuera de las instalaciones.

Cuando se vaya a realizar una práctica de evacuación parcial (un área), las personas que están conviviendo en la misma instalación deberán ser notificadas. Cuando se vaya a realizar una práctica total deberá avisarse a los vecinos del edificio y a las autoridades relacionadas. Deberá llevarse un registro cronológico por escrito de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación que se desarrollen en la edificación. Cada vez que se efectúe una práctica o simulacro parcial o total de las instalaciones, el coordinador de cada área y/o piso deberá llenar un formato de evaluación, que entregará al Coordinador General. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Punto de Encuentro

Características

El punto de encuentro es: Un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todos los integrantes de la comunidad educativa. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

¿Qué consideraciones se deben tener?

- Lugar seguro, no solo respecto a las consecuencias previsibles de la emergencia, sino sobre otros riesgos que esa zona tuviera y que no estuvieran relacionadas con la emergencia.
- Identificar un espacio en el que se pueda ubicar todo el personal que se va a evacuar y sea seguro.
- Debe ser fácilmente accesible para las ayudas externas, los servicios de emergencia: Bomberos, Policía, Ambulancias, etc. ¡Cuidado! el punto de reunión no debe impedir el acceso de las ayudas exteriores a la zona de la emergencia. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018).

Tiempo de Salida

Es el tiempo total empleado en la evacuación, el cual se contabiliza desde que aparece la primera manifestación visible del evento o riesgo, hasta que la última persona ha recorrido el camino de evacuación. *K Togaqwa*.

El cálculo del tiempo de salida (Ts) en segundos se ha aceptado de la siguiente manera:

$$T_s = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

DONDE:

N = Número de personas

A = Ancho de la salida en metros

K = Constante experimental = 1,3 personas/metro - segundo

D = Distancia total del recorrido en metros

V = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s desplazamiento horizontal.
0,4 m/s desplazamiento por escaleras

Manejo de Emergencias

Conceptos de Manejo de Emergencias

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Manejo de emergencias o desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Respuesta a desastres: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y

análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Plan Escolar de Gestión del Riesgo, 2018)

Preparación para la recuperación

Restablecer el servicio educativo es una prioridad, además de garantizar el derecho a la educación permite que la comunidad afectada pueda retornar a la normalidad; procurando el primer paso en la recuperación.

Acceso y permanencia en:

“Parte de las estrategias para la recuperación después de un evento de gran magnitud es la disposición previa de pólizas de seguros de manera que se cuente con un mecanismo de protección financiera que amortigüe los costos de la recuperación de la infraestructura educativa y le de viabilidad a la escuela para seguir operando”. *Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).*

Por tales razones es importante poner en práctica las acciones que la comunidad educativa ha incorporado durante meses como una nueva cultura de preparación y prevención en materia de Gestión Escolar del Riesgo. Visto de esta manera, valorar las necesidades que genera la emergencia y ejecutar las acciones de recuperación será más sencillo y generará menos afectación luego de ocurrida la emergencia.

MARCO LEGAL

La Gestión Escolar del Riesgo en Colombia, se encuentra ampliamente cobijada, desde normas con fines directos y otros que la contemplan de manera tangencial, pero que logran influir de manera directa en sus procesos.

A continuación, se presentan las principales normas de orden internacional, nacional y local, teniendo como referencia el Municipio de Medellín.

ORDEN INTERNACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948).	El propósito de los Derechos Humanos, <u>es vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano</u> que esté en peligro de perder una sola de las garantías individuales que le corresponden, es decir, cuando su vida, o sus intereses, su libertad, sus bienes esté en riesgo de perderlos	La institución educativa debe contribuir a la protección de la vida de sus estudiantes al interior de los establecimientos, por medio de la gestión del riesgo de desastres.
Tratado Internacional. Firmado y adoptado por Colombia	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015	• Cuarta meta “Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030” • Comprensión de los impactos de los desastres en el sector educativo. • Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en

		casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional. • Promover la resiliencia de la infraestructura educativa.

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Constitución Política Colombiana de 1991	Constitución Política de Colombia	Artículos 44 y 45 (la educación derecho fundamental de los niños y adolescentes)
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1°. <i>De la gestión del riesgo de desastres.</i> La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Artículo 2°. <i>De la responsabilidad.</i> La gestión del riesgo es responsabilidad de

		todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"	Plantea las medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad: Artículo 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad. Artículo 11. Derecho a la educación. Artículo 14. Acceso y accesibilidad.
Ley 1145 de 2007	"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad"	Se convoca la participación del sector educativo en la conformación de los comités territoriales de discapacidad Artículo 16.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	• Artículo 3. <i>Sujetos titulares de derechos.</i> • Artículo 7. <i>Protección integral.</i> • Artículo 41. <i>Obligaciones del estado:</i> 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que

		se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación	Artículo 5. <i>Fines de la educación</i> . 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial	Artículo 8°. <i>Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)</i> . Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, (...).
	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos	Artículo 36. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejerce

Decreto Nacional 1860 de 1994	pedagógicos y organizativos generales.	al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. • La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.
Decreto Nacional 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal	Artículo 2. <i>Principios rectores.</i> La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinariedad y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.
Resolución Nacional 7550 de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres	Artículo 1. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional (...). • Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y

		atención de emergencias y desastres (...).
Directiva Ministerial N°13 de 1992	Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental. • Programa de prevención de desastres.
Directivas Ministerial N°12 de 2009 y N°16 de 2011	Continuidad de la prestación del servicio educativo en Situaciones de emergencia.	Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias

TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Decreto Único 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Conservan especial importancia sus artículos 233141;233142; 233163;233151;233171, los cuales se refieren en su orden al Proyecto Educativo Institucional; adopción del Proyecto Educativo Institucional; los Proyectos Pedagógicos; Comunidad Educativa y la utilización adicional de las instalaciones escolares, todo esto en la educación formal regular o de adultos
Decreto Nacional 4147 de 2011	Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, dentro de sus finalidades contempla el fomento del diseño e implementación de medidas prospectivas, dentro de las

		cuales se encuentra el sector educativo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.
Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.	Establecer los aspectos técnicos que rigen a los Procesos constructivos, para reducir los riesgos de los elementos expuestos ante un sismo	Los establecimientos educativos construidos total o parcialmente durante el tiempo posterior a la norma, deben cumplirla a cabalidad, con el fin de reducir el riesgo de los elementos expuestos ante un sismo.
Norma Técnica Colombiana. NTC 4595	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares	Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes.

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 9ª de 1979 Código Sanitario Nacional.	Art. 80 Literal E. “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o	La institución educativa, tiene al interior trabajador como lo son los administrativos, operativos y docentes que están bajo la normativa laboral y por lo tanto deben cumplirlas.

	disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.	
Acuerdo 086 de 2009	“Por medio del cual se adopta la Política pública en discapacidad para el municipio de Medellín” Artículo 6°. 2.1 Inclusión Educativa – Accesibilidad.	Las Instituciones Educativas deben facilitar el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con diversas capacidades
Decreto 2157 de 20 diciembre de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Las Instituciones educativas por ser de carácter público y aun las privadas deben hacer gestión del riesgo por medio del PEGRD, que le permitirá identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación.
Ley 1562 de julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.	Las instituciones Educativas deben prevenir, proteger y atender a los trabajadores (Docentes, administrativos, servicios varios) de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Resolución 312 de febrero de 2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	Las instituciones Educativas como entes públicos deben cumplir los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes,

		mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.
Lineamientos y Condiciones de Bioseguridad para el Regreso a la Presencialidad en Entorno Educativo en el Marco de la Pandemia por Covid-19	Brindar orientaciones a los diferentes actores (Gobernadores, Alcaldes, Secretarías Departamentales, Distritales Municipales de Salud o quien haga sus veces, Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Educación, Rectores y Directores de Establecimientos Educativos incluidos las de Educación Inicial y Operadores de ICBF, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), sobre las recomendaciones actualizadas para el cuidado y disminución del riesgo de contagio por SARS - CoV 2 / COVID-19 para dar continuidad al proceso de retorno a la presencialidad en las instituciones educativas desde educación inicial hasta educación media, instituciones de educación superior y las instituciones	Actualizar las recomendaciones de prevención y bioseguridad para dar continuidad al proceso gradual, progresivo y seguro al retorno de la presencialidad a las instituciones educativas desde educación inicial hasta educación media, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano

	de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	
Resolución 777 de junio de 2021 – Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.	El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe presentarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.
Boletín No. 9 de 2022 – Ministerio de Salud y Protección Social	Cambios en los lineamientos de aislamiento y toma de pruebas.	Protocolos para el aislamiento del personal y exigencia o no en la toma de pruebas.

ORDEN MUNICIPAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
El Decreto Municipal No. 021 de 2013	Por medio del cual, el Alcalde de Medellín conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín	Órgano multisectorial, el cual dentro de sus comisiones asesoras se encuentra la comisión de Educación.
El Decreto Municipal 1240 de 2015	Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Creándose en este acto administrativo, en su Artículo 17, la Comisión de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual debe ser liderada y coordinada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Decreto Municipal 438 de 1999	Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de	Las instituciones Educativas como entidades cuyo objeto social es impartir educación,

	Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.	están obligados a cumplir este decreto.
El Acuerdo Municipal 59 de 2011	Medellín por medio del cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – DAGRD.	Las instituciones Educativas como entes del orden municipal están en la obligación de hacer gestión del riesgo de desastres con el acompañamiento del DAGRD.
Plan Territorial de Alternancia Educativa para la ciudad de Medellín – febrero de 2021	Acompañar a los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales en la gestión tendiente al proceso de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y segura para el retorno presencial de los integrantes de la comunidad educativa a las instalaciones físicas durante lo que resta del año escolar 2020 y la prestación del servicio educativo bajo el modelo de alternancia en el año escolar 2021, según los análisis de contexto de cada institución educativa, en articulación con las autoridades competentes para procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas.	Este Plan Territorial de Alternancia Educativa, pretende ser una herramienta de gestión al servicio del sector en el territorio, con el fin de preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar en el retorno a las instituciones, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permita construir la confianza necesaria para retomar la experiencia educativa presencial.

Decreto Municipal 0533 de junio de 2021	Por medio del cual se organiza el retorno a las actividades académicas presenciales de los establecimientos educativos, directivos docentes, docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y se adopta el documento “Estrategia Territorial para el regreso a la presencialidad de establecimientos educativos”.	Organizar mediante orientaciones generales el retorno presencial de las actividades académicas en la totalidad de establecimientos educativos, directivos docentes, docentes, personal administrativo y apoyo logístico cobijados por esta medida y con reconocimiento en el Municipio de Medellín para la prestación de sus servicios.
---	--	--

Fuente: “Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Medellín, pág 10”. Ajustes de acuerdo a normativas dadas por la pandemia de Covid -19 a enero de 2022.

d. Destinatarios

El proyecto de Gestión del Riesgo se encuentra dirigido a todos los estamentos de la I. E. San Roberto Belarmino y la comunidad educativa en general, procurando que el impacto en las actitudes, comportamientos y aptitudes de los educandos, en cuanto al conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, sea replicado por ellos en sus ambientes familiares y comunitarios; fomentando y creando así la cultura del autocuidado.

2. FORTALEZAS DEL PROYECTO Y SITUACIONES O PROBLEMAS A MEJORAR

El **Proyecto de Gestión del Riesgo** se encuentra articulado con el **Proyecto Ambiental** y el **Proyecto de Movilidad**, lo cual genera una sinergia que redunde en bienestar para la institución, al atender de manera integral las necesidades de la población educativa, e impactar de manera positiva en el fortalecimiento y la conservación de un ambiente seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

El proyecto mediante su desarrollo y puesta en marcha, permite obtener información real y veraz de los riesgos y vulnerabilidades a los que está sometida la institución y la

comunidad educativa, permitiendo así tener argumentos claros para la intervención de los mismos; además proporciona los protocolos para tomar decisiones en momentos de emergencia. Esto se consigue a través de las fases para la gestión: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias.

Otra fortaleza del proyecto es el diagnóstico e inventario de las capacidades de la institución y del Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGRD), en pos de establecer las medidas que permitan fortalecer aquellos aspectos que favorecen el rol de ser protectores, así como la consecución y/o trámite de los que requieren intervención o mejoramiento. De igual manera permite vincular a instituciones externas como apoyo al desarrollo institucional.

Cabe resaltar que todas acciones que se desarrollan en el proyecto a través del plan operativo, están encaminadas a ampliar la sensibilización y el compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en su responsabilidad civil del cuidado propio, de los demás y del entorno en general.

Dentro de las situaciones que se plantean para mejorar está la participación activa de los miembros del CEGRD en las diferentes actividades propuestas; el compromiso de la comunidad educativa para fomentar entornos protegidos y protectores; la falta de recursos técnicos para la operatividad del proyecto; sin embargo, más que problemas, éstos se convierten en retos, que al ser subsanados permiten fortalecer los procesos de planeación y ejecución, potenciar las capacidades internas a la institución, y con ello, las capacidades externas que aporten a la gestión del riesgo local y municipal; y sensibilizar en la responsabilidad que como seres humanos y ciudadanos, tenemos en la protección de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

a. Plan Operacional

El proyecto se hace operativo mediante las actividades a desarrollar con las diferentes áreas del conocimiento en el aula de clase, las cuales están descritas en las mallas curriculares; la celebración del acto cívico del día Mundial del Medio Ambiente; las capacitaciones y los acercamientos que se hacen para la comunidad educativa con expertos en gestión del riesgo; los protocolos y lineamientos en bioseguridad que se adoptan en la institución y que se ponen en práctica (en tiempos de pandemia); las prácticas de los simulacros de evacuación, así como las actividades adicionales programadas para la consecución de los objetivos.

En los niveles de preescolar y básica primaria tenemos:

	PERIODO 1	Que es un accidente.
--	-----------	----------------------

GRADOS TRANSICION A QUINTO	Áreas C. Naturales C. Sociales Ética y Valores Ed. Física	Que es prevención. Identificación de acciones de riesgos: • Entrar y salir corriendo, tanto a la institución como al aula o a otros espacios • Empujar en desplazamientos a sus compañeros. • Utilizar elementos como lápiz, tijeras en forma inadecuada, entre otros
	PERIODO 2 Áreas C. Sociales Ética y Valores	Normas de evacuación Punto de encuentro. Simulacro de evacuación grupal (Ver placas informativas que se pegarán en cada salón)
	PERIODO 3 Áreas C. Naturales C. Sociales Ed. Física	Concepto de primeros auxilios acorde a nivel de los estudiantes. Botiquín de primeros auxilios Acciones en caso de emergencia • Llamar a un adulto • Guardar la calma • Alejarse de peligro
	PERIODO 4 Áreas C. Naturales C. Sociales	Identificación de eventos catastróficos: incendio, inundación, terremoto, balacera, riesgo biológico, entre otros Acciones en caso de incendio, terremoto, inundación simulacros de evacuación grupal y en comunidad Comprensión de términos como desastre, amenaza, vulnerabilidad
GRADOS TRANSICIÓN A UNDÉCIMO	DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR Todas las áreas	Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos en la Circular institucional #6 de Julio de 2021 y el Boletín ministerial #9 de 2022.

Protocolos de bioseguridad institucionales

DISPOSICIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los estudiantes en relación con su autoprotección y autocuidado.

- a. Cumplir con todas y cada una de las directrices, protocolos y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b. Cumplir las directrices y protocolos relacionados con el porte del uniforme, uso de tapabocas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones de la Institución, ya sea haciendo uso del transporte escolar (en caso de ser asignado por el Municipio) o de otro medio de transporte.
- c. Al ingresar a la institución educativa, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las directivas de la Institución y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
- d. Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuesto para observar un comportamiento adecuado.
- e. Abstenerse de establecer contacto físico cercano con cualquier integrante de la comunidad educativa.
- f. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
- g. Lavarse continuamente las manos, tal como está prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios para pausas activas y siempre que un educador lo solicite.
- h. En caso de sentirse indispuerto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al educador con quien esté en clase o en cualquier actividad.
- i. En caso de saber que en casa alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el COVID-19, reportar dicha situación inmediatamente a los educadores o al personal de la institución o incluso al personal del transporte escolar (en caso de contar con este servicio por parte del Municipio) y darle manejo de acuerdo a los protocolos de aislamiento.
- j. Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que los educadores o directivos de la institución educativa reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los estudiantes que no se permiten o no se admiten en la institución educativa.

- a. Quitarse el tapabocas o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
- b. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el personal directivo o educador, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución educativa.
- c. No reportar a los padres de familia o a los educadores cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 °C o dificultad para respirar, y asistir a sabiendas del posible contagio.
- d. No informar a los educadores, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el COVID-19.
- e. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la institución, sobre las mediadas de autocuidado y protección personal.

Medidas de Control y de Seguimiento.

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los estudiantes en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- b. Los directivos de la institución educativa podrán solicitar revisiones aleatorias para determinar si los estudiantes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

DISPOSICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los padres de familia en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- a. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también las definidas por la gestión del riesgo.
- b. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el COVID-19.
- c. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.
- d. Reportar a la institución educativa, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
- e. Dotar a su hijo o hijos de todas las medidas de protección y de autocuidado que la institución educativa solicite, para el regreso a la presencialidad.
- f. En caso de que él mismo o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
- g. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID-19 y que el profesional de la salud tratante de su EPS ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones de la institución educativa.
- h. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias, tener 60 o más años), seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social al respecto.
- i. En caso de resultar contagiado con el COVID-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones de la institución educativa, reportar dicha situación a las autoridades de la misma y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
- j. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la institución educativa para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los padres de familia que no se permiten y que no se admiten en la Institución.

- a. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por la institución educativa para el control y seguimiento de todos los visitantes.

- b. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones la institución educativa.
- c. Permitir, autorizar o legitimar que su hijo no cumpla con las medidas sanitarias o de protección personal.
- d. Desatender u obviar cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en la institución educativa, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes.
- e. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio con el Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones la institución educativa o viceversa.
- f. No ser absolutamente diligente en el cuidado, protección y seguimiento del estado de salud de su hijo, incumpliendo con el esquema de vacunación, o con cualquiera de las recomendaciones dadas por el profesional tratante, que le hace seguimiento habitual a su salud.

Medidas de Control y de Seguimiento.

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los padres de familia en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- b. El personal de la institución educativa, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrá solicitar, el lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.

PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PRIORIZADAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El conjunto de actividades que se desarrolle durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca, en todo momento dentro de las instalaciones de la Institución por parte de todas las personas de la comunidad educativa, solo se retirará el tapabocas en el momento de consumir alimentos.
- c. El lavado de manos con agua y jabón, al ingresar y cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (Antes y después de consumir alimentos, cuando se

vean visiblemente sucias, antes y después del uso de servicios sanitarios, antes de ingresar al salón clase después de los recesos).

d. Lavado de manos

Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual los directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- ✓ Al inicio y al final de la jornada
- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
- ✓ Antes y después de ir al baño
- ✓ Antes y después de comer
- ✓ Después de estornudar o toser
- ✓ Antes y después de manipular el tapabocas.
- ✓ Al momento de cambiar del aula de clases al aula de sistemas
- ✓ Se debe garantizar el lavado frecuente de manos preferiblemente cada 3 horas o antes si lo requiere.

e. Higienización con alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.

f. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.

g. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.

h. Mantener distancia entre las personas en la interacción con ellas.

i. Durante el consumo de alimentos:

- ✓ Realizar lavado previo de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
- ✓ Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas.
- ✓ Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.

j. Después de comer:

- ✓ Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos de este.
- ✓ Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.

k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.

l. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.

m. La realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores están supeditadas a nuevas indicaciones e instrucciones dadas por el gobierno nacional.

n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como

informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

Es de tener en cuenta que todos los protocolos y lineamientos antes descritos están determinados por la evolución que tenga la pandemia y los requerimientos que esta exija al pasar del tiempo, los cuales se darán en el momento respectivo por las autoridades nacionales y locales.

Por otro lado, en cuanto a la básica secundaria y media específicamente, se articula principalmente en la construcción del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Desastres (PEGRD), mediante la identificación de amenazas y vulnerabilidades de la siguiente manera:

Consideraciones al momento de diligenciar la evaluación de amenaza

La evaluación de la amenaza puede realizarse a partir de responder algunas preguntas básicas y consultar algunas fuentes de información importantes.

Preguntas básicas:

- a. ¿Qué tipo de eventos pueden afectarnos o ponernos en peligro?
- b. ¿Cuál es el origen de dichos eventos?
- c. ¿Dónde se encuentran las fuentes generadoras de los mismos?
- d. ¿Cómo están relacionados con otras amenazas?
- e. ¿Cuál es la frecuencia o recurrencia con que se han presentado en el pasado?
- f. ¿Cuál ha sido su intensidad?
- g. ¿Cuáles son los lugares o zonas más expuestos a su influencia (cobertura)?

Fuentes de información:

- Información histórica sobre ocurrencia de desastres relacionados con tal amenaza (en la institución, en el barrio, en la comuna, en la ciudad, en el país).
- Mitos, cuentos o leyendas que existen sobre ellos.
- Estudios científicos o técnicos realizados.
- Resultados de la aplicación de sistemas de monitoreo y seguimiento permanente de fenómenos.

Elementos para la evaluación de la vulnerabilidad

La evaluación consiste en determinar, frente a las amenazas identificadas, las siguientes preguntas:

- ¿Qué elementos (físicos, económicos, ambientales, sociales) representan fortalezas o debilidades?
- ¿Cuál es la causa (o causas) de que esto sea así?
- ¿De estos factores, cuáles son más importantes?

La evaluación de la vulnerabilidad global puede realizarse a partir de identificar los principales factores de vulnerabilidad que la componen y hacer una proporción de la importancia de cada uno en las posibles pérdidas que generaría una amenaza determinada.

Para cada factor de vulnerabilidad pueden analizarse las condiciones existentes que hacen débil o fuerte a una comunidad frente a una amenaza, y las oportunidades o limitaciones que esas condiciones generan.

Preguntas básicas para cada factor:

- ¿Cuáles son las debilidades que tenemos frente a una determinada amenaza?
- ¿Cuáles son las fortalezas?
- ¿Cómo podemos transformar esas debilidades en fortalezas?
- ¿Cómo se relaciona este factor con los otros?

Fuentes de información

- Información histórica
- Mitos, cuentos o leyendas que existen sobre ellos.
- Estudios científicos, técnicos o sociales realizados.

4. METODOLOGÍA Y RECURSOS

a. Metodología

La metodología para realizar las actividades dirigidas a los estudiantes está sustentada en los principios metodológicos de la Pedagogía activa (ver Modelo pedagógico institucional) que guiarán la formación y la enseñanza-aprendizaje enunciados a continuación:

El aprendizaje está centrado en la persona-colectivo, con todas sus capacidades, emociones habilidades sentimientos y motivaciones.

- El conocimiento se construye a partir de los conocimientos previos del estudiante.
- El aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas.
- El aprendizaje está basado en aprender a pensar y aprender haciendo.
- El aprendizaje orienta al educando para que sea el agente responsable de su propia educación, privilegiando la capacidad crítica y la autonomía.
- El aprendizaje prepara para la vida, forma la responsabilidad social, el espíritu dialógico con la cultura y la ecología.
- El aprendizaje promueve el pensamiento divergente para la resolución de situaciones, enseñando métodos para descubrir.
- El estudiante debe ser participante activo generando conocimientos,

pensando críticamente, aprendiendo a convivir y participando democráticamente en las decisiones de su entorno.

- El proceso de enseñanza aprendizaje favorece la inclusión para atender la diversidad.
- Retroalimentar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela.
- El maestro es un facilitador, un mediador de los procesos motivacionales, cognitivos y praxiológicos.
- La evaluación privilegia los procesos frente a los resultados. Es un proceso integral, cualitativo e individualizado
- La evaluación comprende los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Algunas de las estrategias metodológicas a utilizar son:

- Capacitaciones
- Conversatorios
- Elaboración de talleres
- Encuentros virtuales
- Conformación del comité de apoyo a las brigadas institucionales
- Juegos interactivos
- Observación del entorno
- Pregunta y discusión
- Aprendizaje basado en problemas, ABP
- Trabajo/aprendizaje cooperativo
- Descubrimiento e indagación
- Utilización de otros espacios

b. Recursos

Los recursos que se utilizan son:

- Humanos: comunidad educativa en general, personal de instituciones externas que apoyen los procesos, CEGRD (ver conformación CEGRD más adelante).
- Físicos: instalaciones de la institución, vías aledañas, instituciones externas prestadoras del servicio de apoyo.
- Materiales: videos, material impreso, señalización, equipamiento para atención de las brigadas, juegos, carteles y carteleros. Para la prevención del contagio por Covid-19, tapabocas, jabón líquido. Algunos recursos materiales para básica primaria se describen más adelante.

Grupo coordinador de gestión escolar del riesgo en emergencias

(Comité escolar de gestión del riesgo, CEGRD)

El Comité Escolar de Gestión del Riesgo, a pesar de ser uno solo, se presenta de acuerdo a las jornadas académicas, debido a las dinámicas institucionales y al compromiso adquirido por todos los docentes para ser parte de las brigadas de emergencias. Cabe anotar que siempre hay una participación activa y proactiva de las personas que hacen parte de él en pos de que la institución sea ese espacio protegido y protector para los integrantes de la comunidad educativa.

Directorio interno de respuesta a emergencias

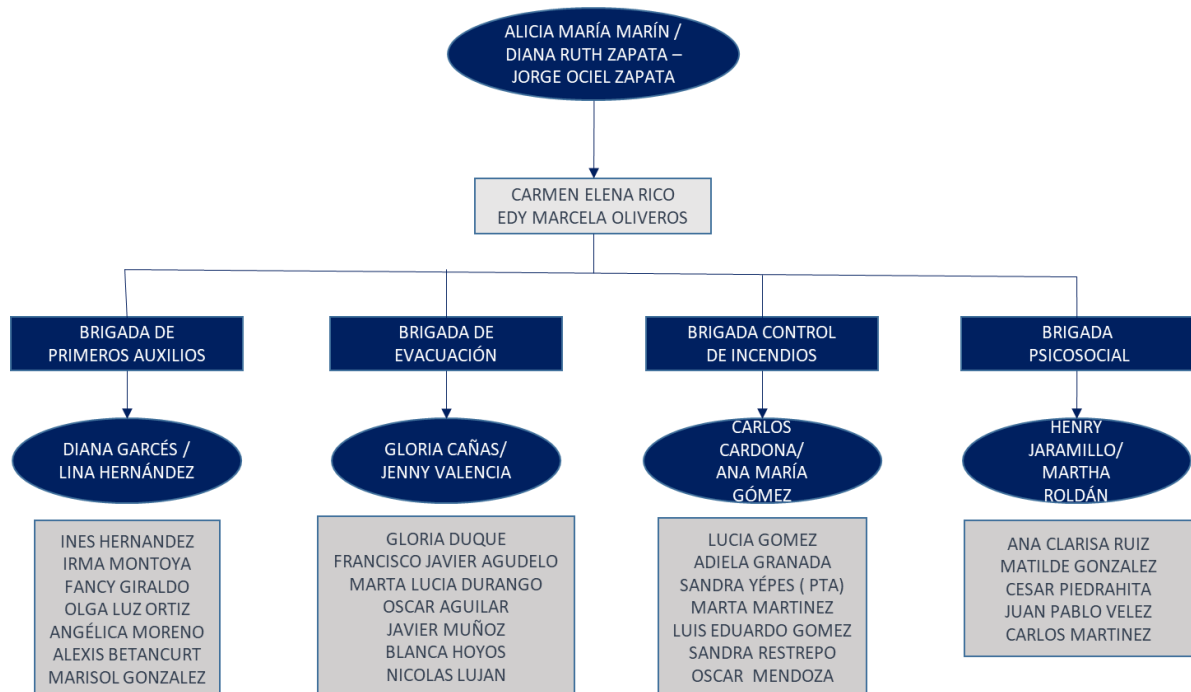
CEGRD jornada de la mañana

 		DIRECTORIO INTERNO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONVENIO UNOPIC-INTERRIS - RUJA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDILLIN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DIR-RMC-01
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:		INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO		
NOMBRE DE LA SEDE:		INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO		
CÓDIGO DANE DE SEDE:		105001002003		
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		18/01/2019	Fecha de actualización de formulario:	17/02/2021
COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTES		CONTACTOS (TELEFONO - EXT / CELULAR)
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA		3103890045
	Suplente:	DIANA RUTH ZAPATA LAINEZ		3152971810
	Miembros:	EDY MARCELA OLIVEROS LEZCANO		3147973314
		JORGE OCIEL ZAPATA		3014071346
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	GLORIA ESPERANZA CAÑAS		3204917555
	Suplente:	OSCAR ALBERTO AGUILAR		3004699398
	Miembros:	JAVIER MUÑOZ		3147700269
		BLANCA LUCIA HOYOS		3136925983
		NICOLAS LUJAN		3128555093
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:	CARLOS MARIO CARDONA		5036634
	Suplente:	MARTA CELINA MARTINEZ		3154117813
	Miembros:	LUIS EDUARDO GOMEZ		3147966314
		SANDRA PATRICIA RESTREPO		3137364806
		OSCAR GUIOVANNY MENDOZA		3045401800
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	DIANA GARCES SIERRA		3188665249
	Suplente:	OLGA LUZ ORTIZ		3015182127
	Miembros:	ANGÉLICA MORENO		3008416520
		ALEXIS BETANCURT		3146683912
		MARISOL GONZALEZ		3103926735
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	HENRY JARAMILLO		3137509416
	Suplente:	MARTHA ROLDÁN		3007904558
	Miembros:	JUAN PABLO VELEZ		3127666452
		CARLOS MARIO MARTINEZ		3002803640
OTROS (GRUPOS DE APOYO CONFORMADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ETC.)	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			

CEGRD jornada de la tarde

 		DIRECTORIO INTERNO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CONVENIO UNIPSC 8000510 - RUTA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MEDILLIN		VERSIÓN: 1 CÓDIGO: DIR-RMC-01
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO			
NOMBRE DE LA SEDE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO			
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001002003			
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	10/03/2021	Fecha de actualización de formulario:	10/03/2021	
COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTE	CONTACTOS (TELEFONO - EXT / CELULAR)	
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	ALICIA MARÍA MARÍN OCHOA	3103890045	
	Suplente:	JORGE OSSIEL ZAPATA OROZCO	3005091913	
	Miembros:	DIANA RUTH ZAPATA LAINEZ	3152971810	
		CARMEN ELENA RICO MESA	3108453139	
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	JENNY VALENCIA QUINCHÍA	3217104327	
	Suplente:	GLORIA ELENA DUQUE ESPINOSA	3113457834	
	Miembros:	FRANCISCO JAVIER AGUDELO AGUIRRE	3178872347	
		MARTA LUCIA DURANGO MEJIA	3005006995	
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:	ANA MARIA GOMEZ GIRALDO	3116298440	
	Suplente:	LUCIA DEL SOCORRO GOMEZ OSSA	3007798628	
	Miembros:	ADIELA DEL SOCORRO GRANADA FLOREZ	3127889367	
		SANDRA LILIANA YÉPES VILLA (PTA)	3105265971	
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	LINA MARCELA HERNANDEZ VARGAS	3206327085	
	Suplente:	INES HERNANDEZ LÓPEZ	3104345572	
	Miembros:	IRMA DE JESUS MONTOYA RODRÍGUEZ	3015656756	
		FANCY ASTRID GIRALDO ARISTIZABAL	3147422260	
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	MARTHA ROLDÁN	3007904558	
	Suplente:	ANA CLARISA RUIZ PUERTA	3127381789	
	Miembros:	HENRY JARAMILLO	3137509416	
		CESAR AUGUSTO PIEDRAHITA MALDONADO	3006710326	
		MATILDE GONZALEZ QUINTERO	3205595777	
OTROS (GRUPOS DE APOYO CONFORMADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ETC.)	Representante:			
	Suplente:			
	Miembros:			

Organigrama para atención de emergencias



Recursos materiales para básica primaria

Enseñanza de primeros auxilios para los niños

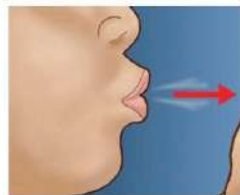
Enseñar a los niños primeros auxilios puede parecer una tarea un tanto complicada, pero realmente es muy sencillo e incluso puede ser divertido, es importante que se tome en cuenta que los niños menores de 11 años presentan dificultades para el aprendizaje de algunas técnicas, como las técnicas de reanimación, pero si es posible que se muestren interesados por aprender otras cosas acerca del tema.

Para enseñar a los niños técnicas de primeros auxilios se recomienda utilizar peluches más o menos grandes, incluso para mostrar técnicas sencillas de reanimación, los primeros auxilios básicos que se pueden enseñar a los niños son:

- **Cuando se produce una herida** en cualquier parte del cuerpo hay que enseñar al niño a limpiarla con agua, a que en caso de sangrado en exceso haga presión en la herida con gasas y en caso de que exista poco sangrado, pero si inflamación se coloque una compresa fría en la zona.



***No debemos soplar la herida**



- **La Maniobra de Heimlich** puede serle útil para ayudar a algún amigo que le falte el aire o se haya atragantado con algo, explícale que debe colocarse detrás del amigo, pararse detrás y rodearlo con un brazo, luego inclinarlo hacia adelante hasta que el pecho quede en paralelo con el suelo y con la palma de la otra mano dar uno o dos golpes en la mitad de la espalda hasta que expulse el objeto



- **Reanimación**, esta técnica puede enseñarse a niños de edad escolar con la ayuda de un peluche que simule que es uno de sus compañeros afectados y una vez que aplique la técnica verificar que el compañero mueva el tórax o intenta respirar.



RCP DESDE MI COLE: CANCIÓN DE LA REANIMACIÓN <https://www.youtube.com/watch?v=56PrvOfEqHQ>

- **Inmovilización** en caso de lesiones, luxaciones o fracturas.



Enseñar a llamar a un adulto

Uno de los mejores momentos para prepararse y preparar a los niños para una emergencia es antes de que ocurra, por esa razón, es importante que número de teléfono debe llamar en caso de que se presente una emergencia y por supuesto enseñarles los pasos que deben seguir para poder hacer dicha llamada.

Enseñar a un niño pequeño a llamar a la policía o a la Cruz Roja en caso de emergencia no es una tarea muy complicada y a su vez se le está enseñando a ser responsable, se recomienda que se le explique que debe mantenerse calmado y tratar de hablar con claridad: Para llamar a emergencias o a un adulto los niños deben aprender lo siguiente:

En el colegio

- Dirigirse al docente, coordinador o personal de logística más cercano, solicitando su ayuda.
- Dar una breve descripción de la emergencia.
- Conducirlo hacia la persona que necesita su ayuda con prontitud, pero conservando la calma.

En su hogar

- Deben saber marcar un número de teléfono.

- Conocer su nombre completo y número telefónico de su hogar para que puedan indicarlo a las autoridades.
- Conocer la dirección de su hogar, ya que se la solicitaran al momento de la llamada.
- Debe ser capaz de dar una breve descripción de la emergencia

Otro aspecto que muy importante, es que cada niño conozca su propio número telefónico y el de sus padres o acudientes para facilitar la comunicación de forma rápida y eficaz.

Enseñar a conservar la calma

Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento, por esto es necesario que enseñes a los niños como puede conservar la calma si se encuentra en un momento de peligro o sufre algún accidente, indícales con mucha tranquilidad que reacción deben tener ante cualquier situación.

Una de las primeras opciones que debes enseñarle es a realizar una llamada de auxilio, pero no todos los niños saben hacerlo, por eso hay que poner especial cuidado en este aspecto ya que es vital para su seguridad.

En el caso de los niños una de las formas más recomendables de enseñarlos es a través de la diversión o de juegos que llamen su atención ya que suelen ser muy perceptivos y de esa manera podrán recordar lo que le enseñaste si llega el momento en el que necesiten actuar.

El primer paso es explicarles de forma sencilla que es una emergencia y a que situaciones puede considerar de esta manera, se sugiere poner ejemplos concretos y adecuados para que tengan claro en qué tipo de situaciones deben dejar a un lado el nerviosismo y pedir ayuda.

En el salón y en el hogar se debe tener un lugar visible con los números de emergencia. Explicarle que si llega a estar muy asustado no cuelgue la llamada para que el personal de emergencia pueda localizarlo y ayudarlo.

Enseñar a alejarse del peligro

Los niños menores suelen ser muy curiosos, atrevidos e incluso valientes, razón por la cual, son más propensos a sufrir accidentes comunes que guardan relación con sus ganas de conocer el ambiente que los rodea y por querer aprender más, lo que algunas veces puede conllevar algunas consecuencias, como, por ejemplo, caídas y cortaduras que pueden provocar una pérdida de sangre.; los accidentes que son causados por el desconocimiento de los niños puedes evitarlos informándoles cuáles serán las consecuencias y haciendo que sean conscientes de lo que puede sucederles.

Por esta razón muy importante la prevención de accidentes en el entorno de acuerdo a su edad, por ejemplo:

- Evitar el uso de tijeras afiladas u objetos similares, evitar lanzar objetos como lápices, borradores que pueden lastimar a otros
- Evitar actividades riesgosas como trepar tubos, pasamanos, mallas en la cancha
- Realizar ejercicios gimnásticos sin la supervisión de un docente.

Enseñarles a los estudiantes a ser prudentes, a ser precavidos, pero sin infundirles miedos e inseguridades, poniéndolo sobre aviso de las consecuencias día a día, recordárselas no es perjudicial, en cambio puede ayudarle a pensar en lo que va a hacer, a tener cuidado y por lo tanto formaremos estudiantes precavidos y prudentes que sabrán en que momentos deben alejarse del peligro.

Juegos de primeros auxilios

Los juegos de primeros auxilios son un excelente método de estimulación, a su vez es una iniciativa de mucha utilidad no solo para los padres sino también para los educadores, se trata de herramientas que enseñaran a los niños de forma divertida acerca de la seguridad infantil, a pedir ayuda y llamar a un adulto en caso de emergencia.

Los juegos de primeros auxilios para niños y niñas enseñarán a los más pequeños nociones básicas acerca de los primeros auxilios, además, aprenderán a ser precavidos cuando realicen cualquier tipo de actividad que represente un peligro.

El profesor debe entender que los niños generalmente no son conscientes de los peligros que les rodean, y es aquí donde entra el papel fundamental de los adultos, los cuales deben enseñarles a reducir los riesgos identificando cuales son las situaciones de peligro.

Estos son algunos ejemplos de juegos que pueden realizar:

Juego de la Cruz Roja

Este consiste en poner en práctica todo lo que se aprende en el manual de primeros auxilios, necesitarás formar dos equipos a los que se le debe dar un botiquín de primeros auxilios, entre los miembros de cada equipo deben escribir para que sirve cada instrumento y medicamento que se encuentra en el botiquín, ganara el equipo que tenga más respuestas correctas.

Juegos de Emergencia

Este juego consiste en la formación de varios equipos que deben comprobar cual ha aprendido mejor las técnicas de primeros auxilios, deben formar una fila con los participantes de cada equipo y frente a la misma se debe colocar a otro niño que simule alguna emergencia; cada equipo debe enviar a un representante para seguir los pasos correctos de acuerdo a la emergencia y poner en práctica los conocimientos de rescate, ganara el equipo que utilice las técnicas de primeros auxilios correctamente.

Con estos juegos los niños podrán aprender no solo a través de la práctica, sino también de la observación acerca de los primeros auxilios y lo mejor de todo es que aprenderán a conservar la calma en situaciones de emergencia.

Videos sugeridos para la básica primaria

Seguridad y prevención para todos <https://www.youtube.com/watch?v=xfDzOLXbGG8>

Plan de evacuación escolar <https://www.youtube.com/watch?v=xEABZERKQx0>

Prevención de accidentes <https://www.youtube.com/watch?v=Vgam05N0zzY>

Animación primeros auxilios para niños
<https://www.youtube.com/watch?v=rKIMDP4BQMI>

Luli y Gabo No corro, no grito, no empujo <https://www.youtube.com/watch?v=-woBII2WWHg>

Cómo prevenir los accidentes de la vida cotidiana
<https://www.youtube.com/watch?v=NvBt4tQWk84>

Prevención de accidentes en el colegio
<https://www.youtube.com/watch?v=QWZh8N5rRxU>

Aprendiendo a prevenir desastres - Programa para Escuelas Laguna de Apoyo
<https://es.slideshare.net/AMICTLAN-Nicaragua/aprendiendo-a-prevenir-desastres-programa-para-escuelas-laguna-de-apoyo>

5. METAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Toda la comunidad educativa conocerá el Plan Escolar de Gestión del Riesgo, sus componentes, Comité, brigadas y principales amenazas y vulnerabilidades detectadas.
- La comunidad educativa participará en la evaluación de las amenazas y vulnerabilidades que afectan la institución.
- Inicialmente los estudiantes, identificarán y se apropiarán de los protocolos de atención a emergencias (ver anexo), y éstos serán replicadores de la información para que sea de conocimiento de la comunidad educativa.

- Constantemente se hará verificación de la señalización y el equipamiento requerido para la atención de emergencias, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo al respecto.
- Toda la comunidad educativa participará activamente al menos de un simulacro de evacuación en el año, dando la importancia real al ejercicio y evaluando todas las contribuciones, positivas y negativas, que se generaron en la actividad.
- Los integrantes de la comunidad educativa estarán en capacidad de reconocerse como seres civiles con responsabilidades en cuanto al cuidado de la vida y la integridad física propias y de los demás.
- La totalidad de los estudiantes participarán en diversas actividades propuestas por el proyecto, que le permitan adquirir los conocimientos frente al riesgo, la forma de reducir ese riesgo y la manera de actuar en la ocurrencia de un evento, generando así un compromiso individual como observador y vigía de riesgos y amenazas dentro y fuera de la institución.

6. COMITÉ ENCARGADO DEL PROYECTO

Docentes:

Carmen Elena Rico Mesa

Edy Marcela Oliveros Lezcano

7. ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES LOCALES Y MUNICIPALES

Una de las organizaciones que contribuye al desarrollo e implementación del proyecto de Gestión del Riesgo es el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD), que es la instancia municipal encargada de liderar el proceso de la gestión del riesgo de desastres y responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas, estrategias, planes y programas para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres en la ciudad de Medellín. Esta entidad hace acompañamiento a las instituciones educativas desde la Subdirección de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y a través del equipo social, brindan capacitaciones, asesorías y actividades para la operatividad del proyecto.

En la siguiente tabla se encuentran las organizaciones que sirven de apoyo a la actividad del proyecto en caso de emergencia.

Directorio Externo de Respuesta a Emergencias

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	I.E. SAN ROBERTO BELARMINO		
NOMBRE DE LA SEDE:	I.E. SAN ROBERTO BELARMINO		
CÓDIGO DANE DE SEDE:	1,05001E+11		
Fecha de diligenciamiento de este formulario:	21/01/2019	Fecha de actualización de formulario:	17/02/2021
Institución responsable	Teléfono del contacto principal	Nombre del responsable y/o Suplente	
Número único de seguridad y emergencias Medellín	123	Alicia María Marín / Diana Ruth Zapata / Jorge Ociel Zapata	
Estación del Cuerpo de bomberos más cercano	2853220	Carlos Mario Cardona / Ana María Gómez	
Centro de salud / Unidad intermedia	343 2525 ext 101	Diana Garcés / Lina Hernández	
Hospital más cercano (II y/o III nivel)	3421010	Diana Garcés / Lina Hernández	
Estación de Policía / CAI / Cuadrante	3432967 / 2509403	Diana Ruth Zapata / Jorge Ociel Zapata	
Entidad de transportes y tránsito /Movilidad de la ciudad	4457777	Gloria Cañas / Jenny Valencia	
Empresas servicios públicos: (Telefonía, acueducto y alcantarillado, energía, alumbrado público, gas)	4444115	Diana Ruth Zapata / Jorge Ociel Zapata	
Cruz Roja Sede Principal	3505300- 144	Edy Marcela Oliveros / Carmen Elena Rico	
Defensa Civil Sede Principal	3199090	Edy Marcela Oliveros / Carmen Elena Rico	
Alcaldía	3855555	Alicia María Marín	
Inspección de Policía más cercana	2389217	Diana Ruth Zapata / Jorge Ociel Zapata	
Línea de protección a niñas/os y adolescentes	141	Henry Jaramillo / Martha Roldán	
Otros			

8. MECANISMOS DE REGISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE EVIDENCIAS

- Listas de control
- Rúbricas
- Pruebas de actuación: representación de puestas en escena que demuestren el aprendizaje de un concepto relacionado con las temáticas de los proyectos.
- Fotografías de los eventos como simulacros de evacuación
- Trabajos realizados por los estudiantes que ilustren o expliquen un aprendizaje relacionado con las temáticas del proyecto
- Formularios de registro del PEGRD

Análisis de Riesgos

ANÁLISIS DE RIESGOS			
1. RIESGO	2. UBICACIÓN DEL RIESGO	3. EFECTO POSIBLE	4. MEDIDA CORRECTIVA (REDUZCA EL RIESGO)
Salidas de emergencia estrechas o insuficientes	Ruta de evacuación	*Accidentes personales *Congestión durante la evacuación	Establezca si es posible otras rutas de evacuación y habilítelas.
Obstáculos en la ruta de evacuación	Ruta de evacuación	*Accidentes personales caídas, golpes, resbalones, etc.	Retire todo elemento que interfiera u obstaculice el desplazamiento de las personas
Elementos que pueden caer	Ruta de evacuación punto de encuentro	*Accidentes personales caídas, golpes, resbalones, etc.	*Retire o realice el anclaje adecuado de todo elemento que genere riesgo sobre las personas durante el proceso de evacuación hasta llegar al punto de encuentro. *Establezca otros puntos de encuentro
Accidentes personales	Ruta de evacuación Punto de encuentro	*Lesiones generales, caídas, contusiones, golpes, heridas abiertas, fracturas.	*Socializar el plan de evacuación con las recomendaciones para desplazamientos seguros. *Indicaciones a los brigadistas para manejo especial a población en condición de discapacidad
Eventos atmosféricos	Ruta de evacuación externa y punto de encuentro	*Enfermedades respiratorias, insolación, caídas, lesiones corporales	Utilizar ropa adecuada y zapatos cómodos para las condiciones climáticas. Utilizar elementos de protección adecuados.
Temor, pánico, miedo	Todas las áreas	*Alteraciones nerviosas, ansiedad, estrés	*Dar información referente al comportamiento adecuado durante una evacuación *Desarrollar un plan de Información pública
Comportamientos inadecuados o no adaptativos	Todas las áreas	*Caídas, resbalones, retrasos en el simulacro, actos inseguros	*Dar información referente al comportamiento adecuado durante una evacuación *Durante la evacuación no utilizar celulares, caminar a un paso adecuado, no cargar sombrillas u otros objetos que puedan causar riesgos
Desinformación	Sectores aledaños/vecinos	*Reportes de emergencias a la línea 123 * Materialización de otras amenazas aquí contempladas	*Realizar campañas de información en el entorno donde se desarrolla el simulacro *Establecer un mecanismo para diferenciar eventos reales del simulacro.
Personas extraviadas	Todas las áreas	*Preocupaciones familiares * Temor	*Socializar el plan de evacuación. *Realizar campañas de información en el entorno donde se desarrolla el simulacro *Entregar material impreso con la señalización de la ruta de evacuación y ubicación de puntos de encuentro.
Congestión peatonal	Andenes, Espacio público	*Obstrucción de andenes o el espacio público. *Accidentes o lesiones	Brigada de evacuación debe orientar a evacuados en forma ordenada
Congestión vehicular	Vías	*Obstrucción de las vías *Accidentes de tránsito *Accidentes o lesiones	Brigada de evacuación debe realizar el manejo de tráfico minutos antes de iniciar la evacuación
Accidentes vehiculares	Vías públicas Vías privadas Estacionamientos	*Accidentes de tránsito *Lesiones personales *Daños a bienes públicos y privados	*Manejo de tráfico antes de iniciar la evacuación
Vandalismo	Instalaciones en general ruta de evacuación	*Hurto en instalaciones *Daños a la propiedad pública o privada *Afectación de la imagen institucional *Actos violentos	*Impedir ingreso a las instalaciones minutos antes de iniciar el simulacro. *Minutos antes del simulacro, cerrar ventanas y cualquier espacio con posibilidad de acceso. *Cerrar puertas al momento de evacuar. *Controlar el reingreso por parte del servicio de vigilancia o alguien que conozca a los evacuados
Señalización inadecuada o no existentes	Instalaciones en general ruta de evacuación	Desorientación de la comunicada estamoidas	Realizar una adecuada señalización y socializarla para el conocimiento de todos
Terrorismo	instalaciones en general.	*Daños a la propiedad pública o privada *Afectación de la imagen institucional	*Reportar a las autoridades paquetes o elementos abandonados o extraños. *Controlar el reingreso por parte del servicio de vigilancia o alguien que conozca a los evacuados
Punto de encuentro con insuficiente espacio	Punto de encuentro	*sofocamiento, aplastamiento	* Distribución de población en varios puntos de encuentro
Mal calculo de estimación de aforo en punto de encuentro	Punto de encuentro	*sofocamiento, aplastamiento	*Distribuir el aforo en función del número de estudiantes por evento de simulacro, dostruidos de a 4 por metro cuadrado.
Ubicación inadecuada de población en el punto de encuentro	Punto de encuentro	*sofocamiento, aplastamiento, estampida	* Definición de ubicación de población en punto de encuentro, dejando los menores y población con discapacidad en los espacios perifericos y los mas adultos en el centro.

9. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

EDUCAPEQUES. 2018. *¿Cómo enseñar a los niños primeros auxilios? Escuela de padres*. Recuperado de: <https://www.educapeques.com/escuela-de-padres/como-promover-la-salud-en-los-ninos.html> y <https://www.educapeques.com/escuela-de-padres/primeros-auxilios-ninos.html>.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN. *Ley 115 de febrero 8 de 1994. Ley General de educación*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

MUNICIPIO DE MEDELLÍN. 2015. *Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Medellín - Cartilla PEGRD*.

UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (UNGRD). 2010. *Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo*.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 2018. *Plan Escolar de Gestión del Riesgo*. Recuperado de: <https://teleduccion.medicinaudea.co/enrol/index.php?id=1115>

10. ANEXOS

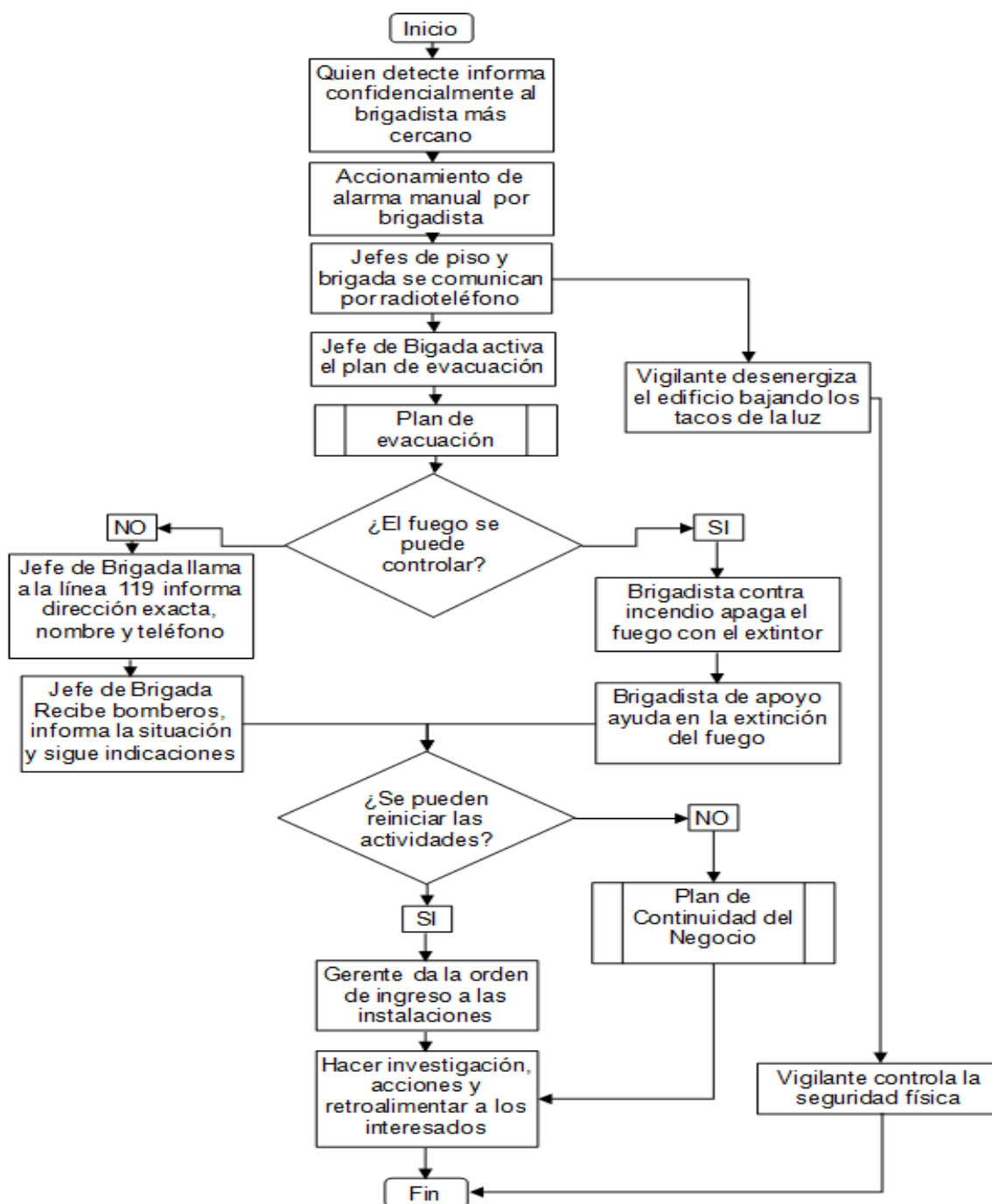
Cronograma de actividades

En el siguiente cronograma se encuentran organizadas las actividades en articulación con los Proyectos de Movilidad y Educación Ambiental:

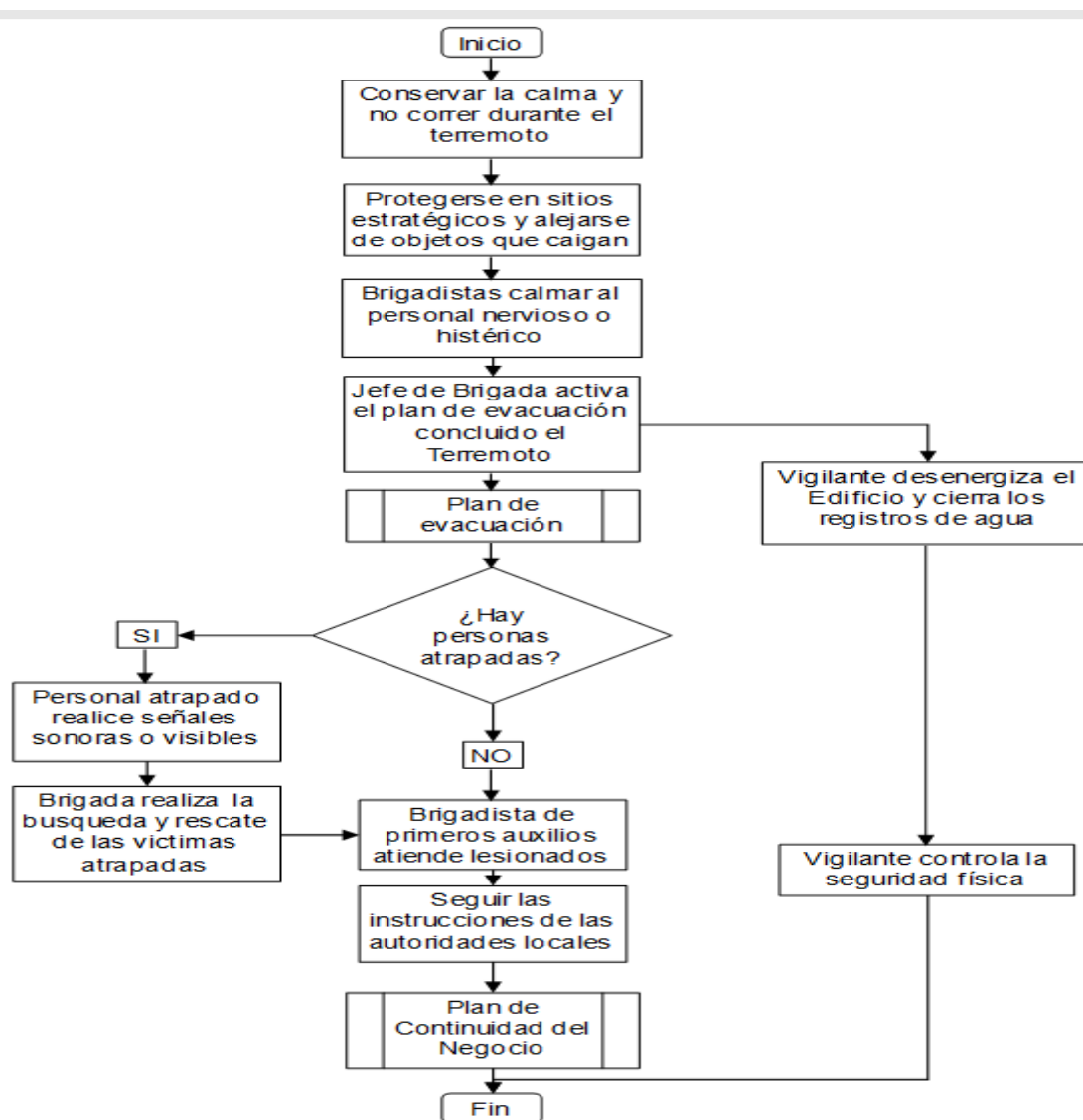
FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	LUGAR	RECURSOS
Enero 17 al 28 de 2022	Socialización de lineamientos pedagógicos y protocolos de bioseguridad actualizados	Docentes	Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes	Aulas de clase	Documento: Lineamientos y protocolo de bioseguridad.
Febrero 2022	Acarreo de material de bioseguridad dado por el municipio a las instituciones educativas	Rectora Consejo Directivo	Comunidad educativa	Institución Educativa	Recursos Económicos: aproximadamente \$200.000
Enero 17 a febrero 4 de 2022	Actualización de datos personales y Socialización de las acciones propias de los integrantes de las brigadas	Equipo gestión del Riesgo	Docentes y directivos docentes	Institución Educativa	Documento del plan de gestión del riesgo
Abril 26 de 2022 y 5 de octubre	Simulacros de evacuación	Docentes y directivos	Comunidad Educativa	Institución Educativa	Recursos humanos
Marzo y abril de 2022	Capacitación sobre primeros auxilios a docentes y de 2 estudiantes por grupo estudiantes del Programa de prevención de riesgos	Equipo de gestión del riesgo (Apoyo externo por confirmar)	Comunidad Educativa	Institución Educativa	Talleres pedagógicos Subsidio de transporte en caso que se lleve a cabo con personal externo a la institución.
Febrero a septiembre de 2022	Proyecto de investigación de acuerdo a las	Docentes	Comunidad Educativa	Institución Educativa	Recursos económicos: \$1'000.000.

	necesidades institucionales				Insumos de papelería.
Junio 6 de 2022	Celebración de acto cívico Día Mundial del Medio Ambiente	Equipo Ambiental	Comunidad Educativa	Institución Educativa	Recursos Tecnológicos y Humanos
Septiembre 23 de 2022	Socialización de proyectos de investigación	Docentes y directivos	Comunidad Educativa	Institución Educativa	Recursos Humanos Otros materiales según solicitud

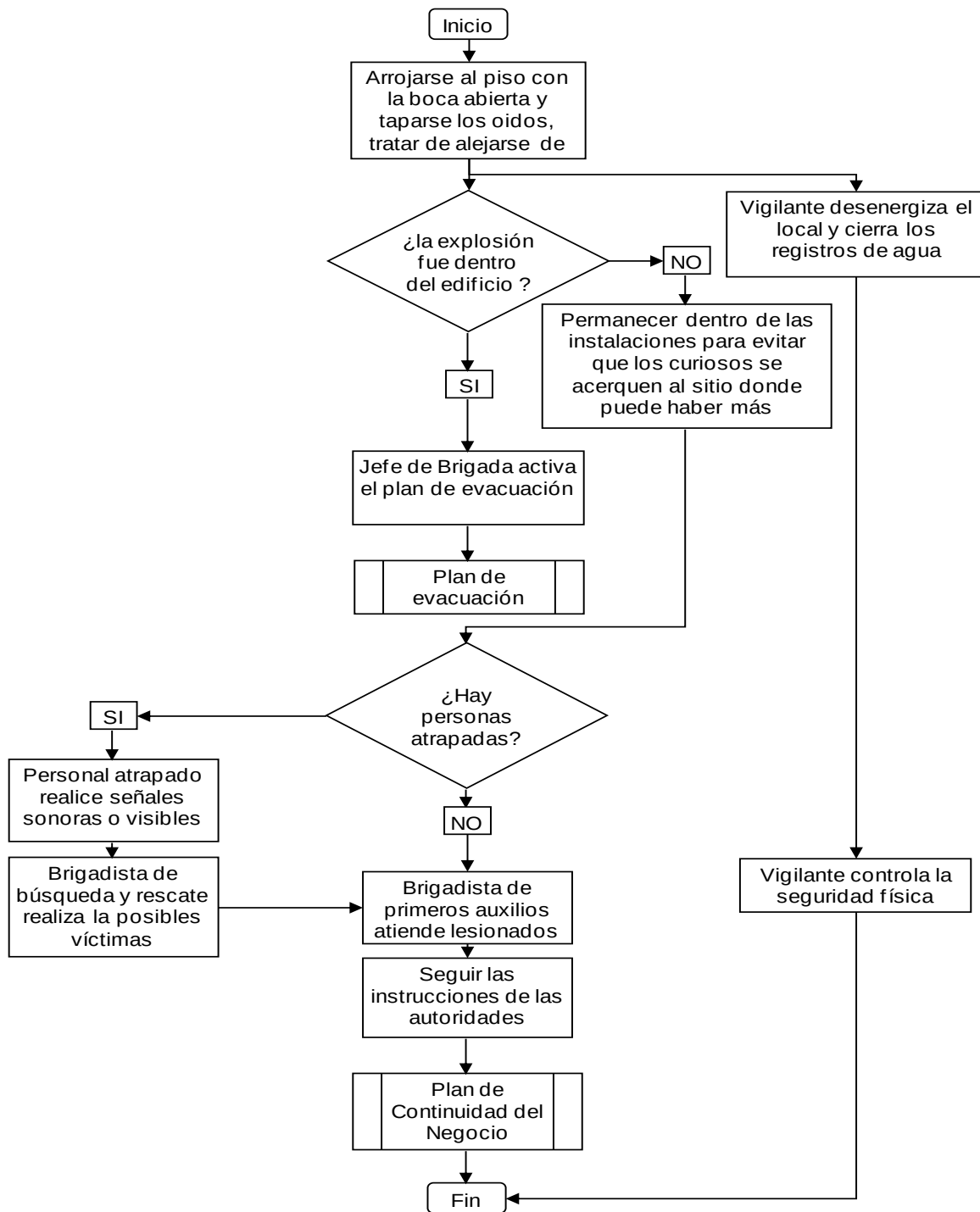
Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Incendio



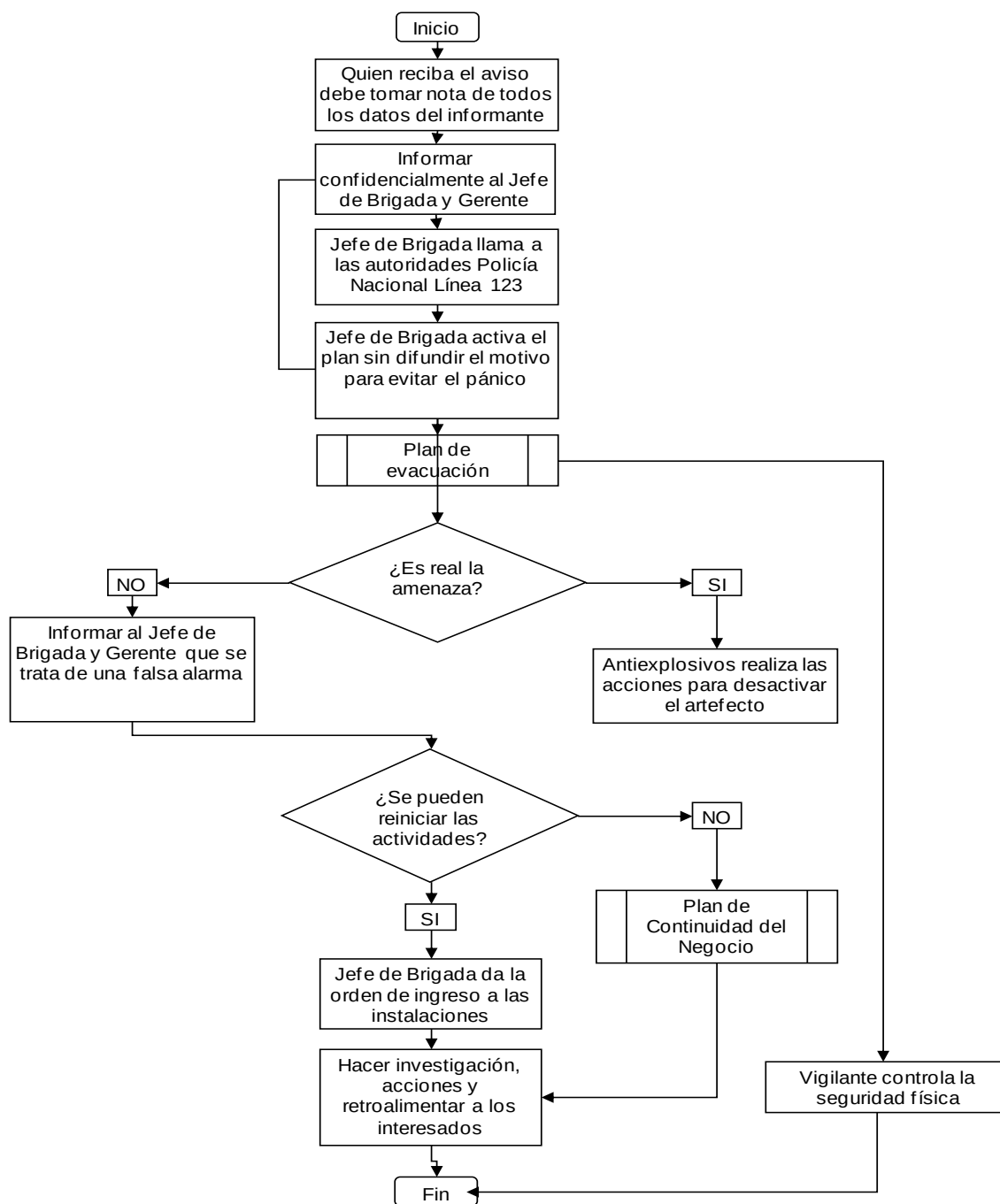
Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Sismo



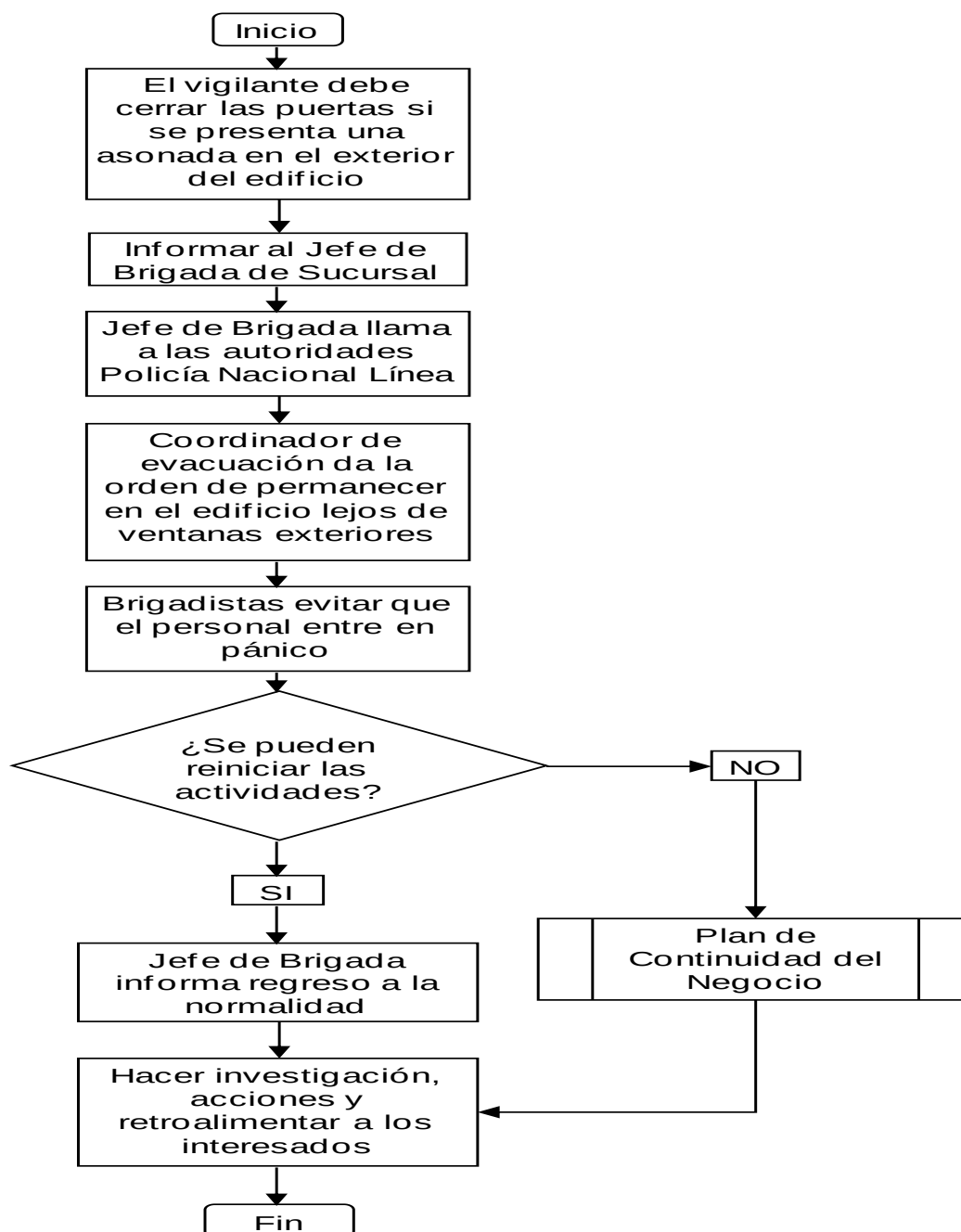
Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Explosión



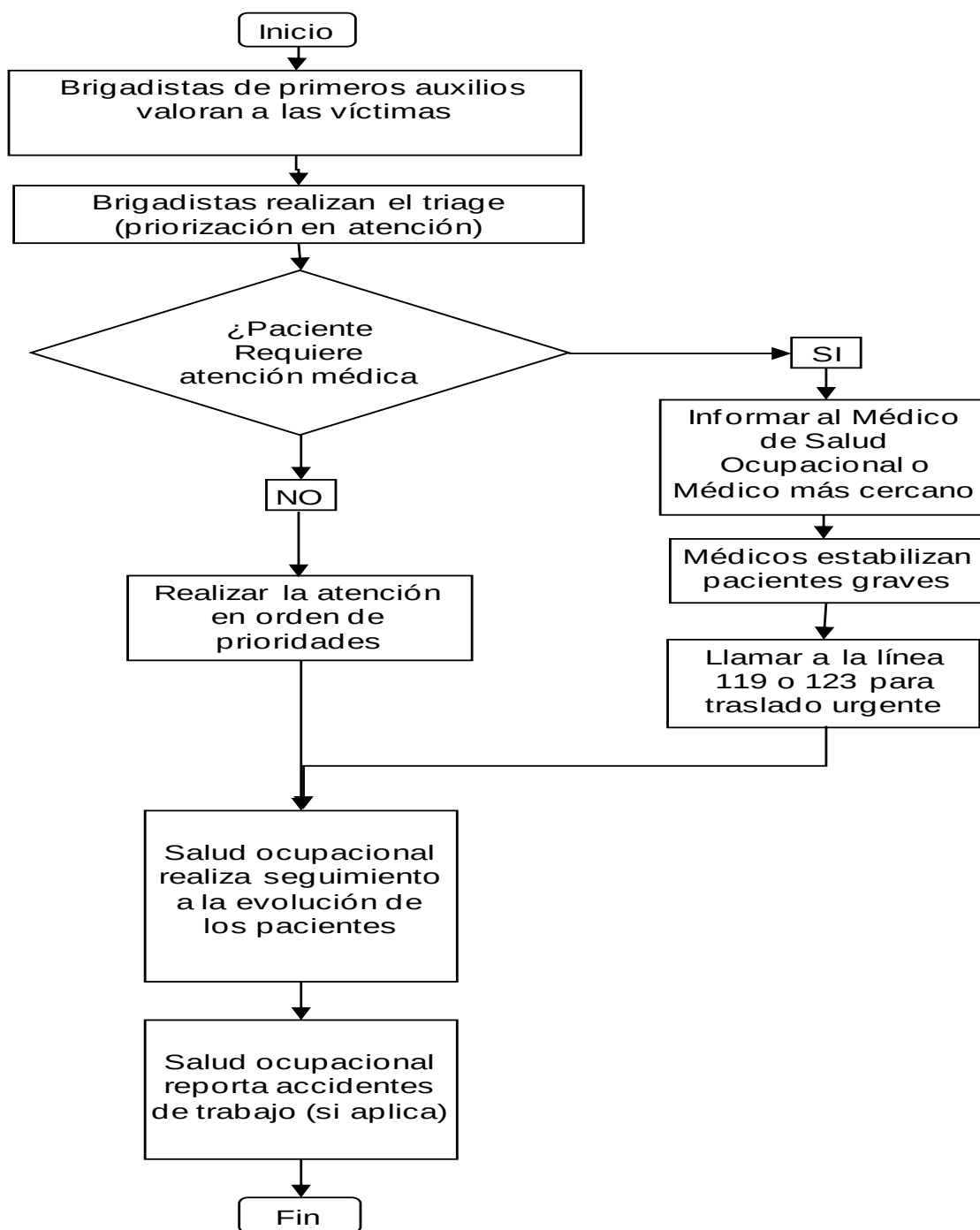
Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Amenaza de Bomba



Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias-Asonada



Procedimientos Operativos Normalizados PON'S de Emergencias – Atención de lesionado.

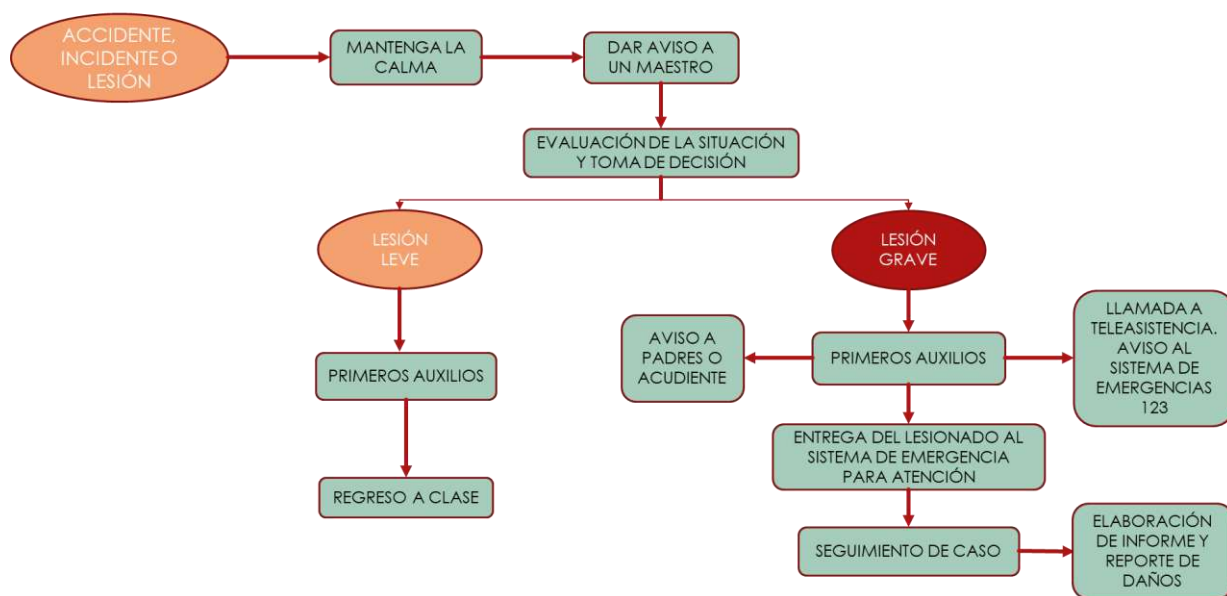


Protocolos Escolares de Emergencia

Los siguientes protocolos han sido desarrollados de acuerdo a las particularidades y el contexto de la institución y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la UNESCO frente a la forma de abordar la gestión del riesgo en los establecimientos educativos.

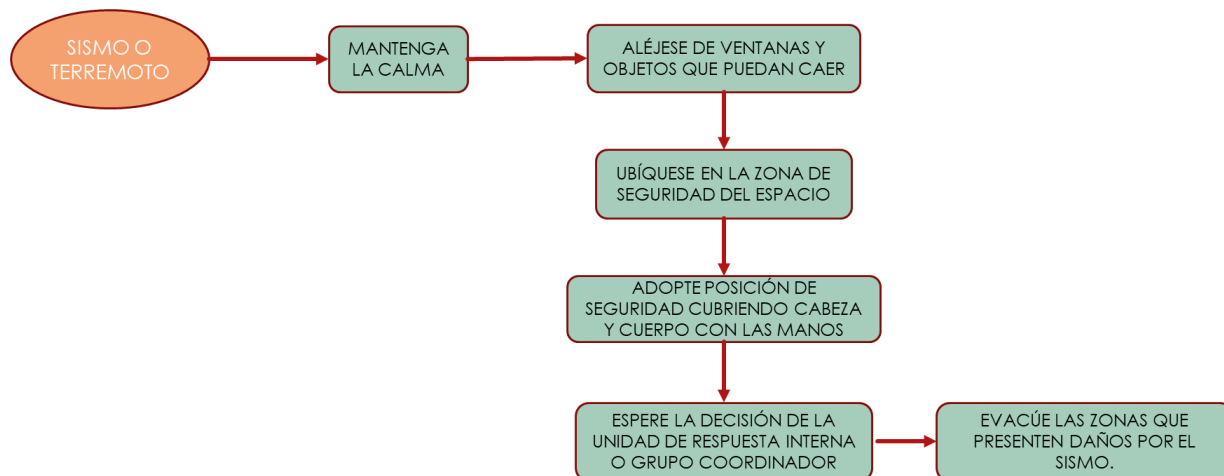
Protocolo en caso de accidente, incidente o lesión

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE, INCIDENTE O LESIÓN



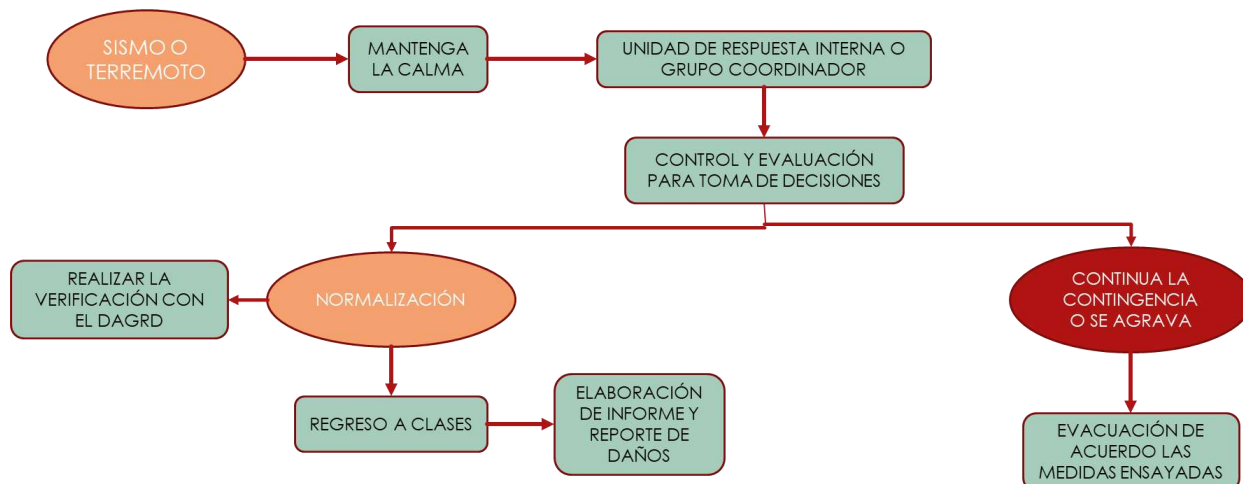
Protocolo durante un sismo o terremoto

PROTOCOLO DURANTE UN SISMO O TERREMOTO

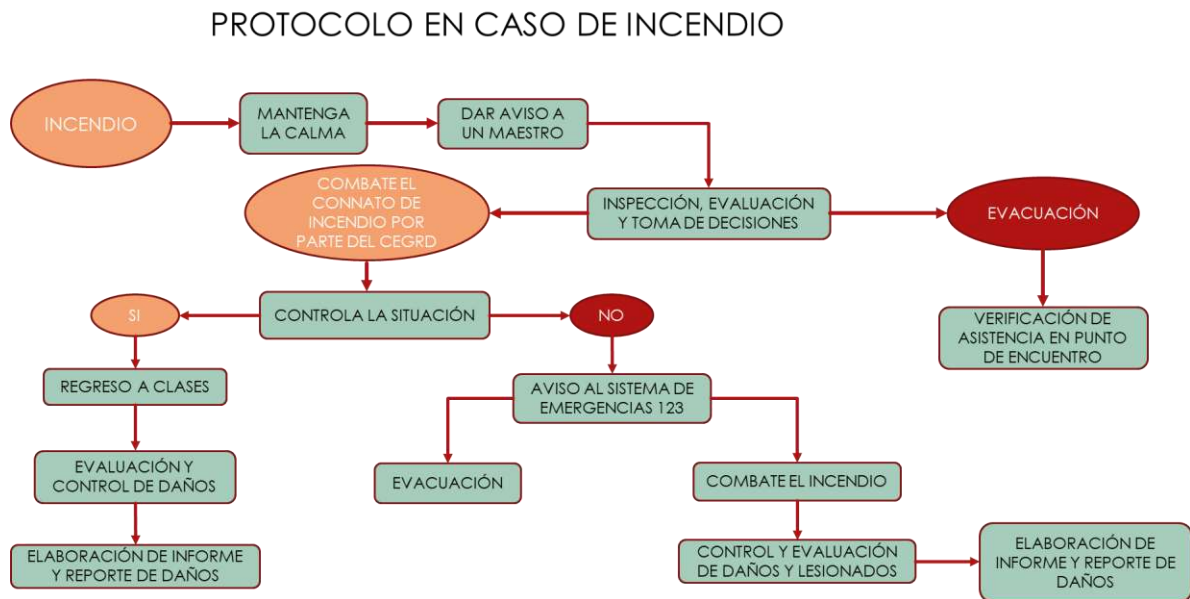


Protocolo después de la ocurrencia de un sismo o terremoto

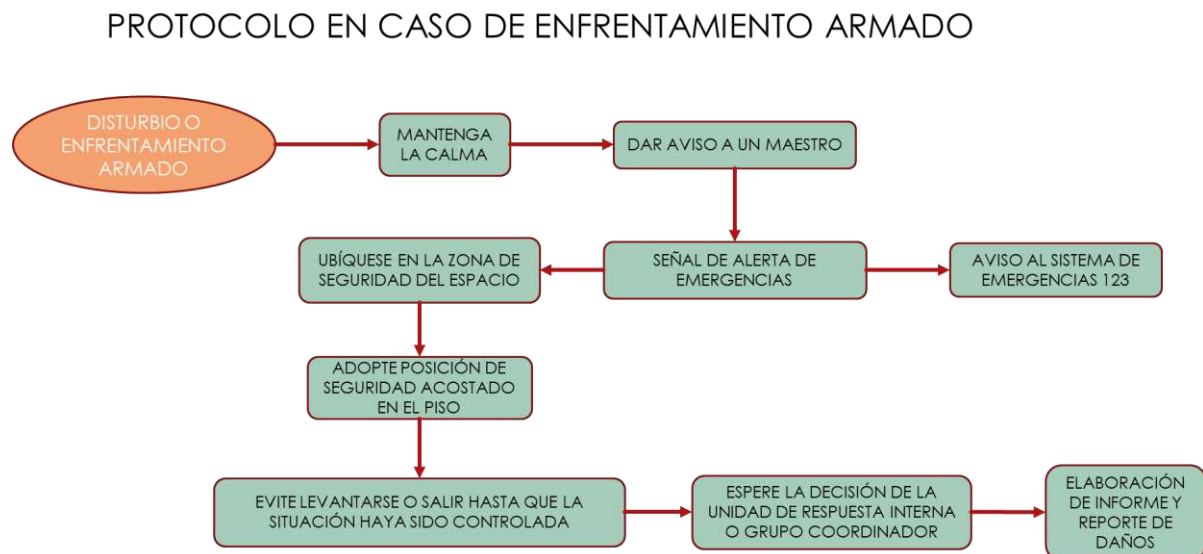
PROTOCOLO DESPUÉS DE SISMO O TERREMOTO



Protocolo en caso de incendio



Protocolo en caso de enfrentamiento armado



Protocolos para aislamiento y toma de pruebas

